El contratista continua desencofre de formaleta para vigas de cimentacion, armado de acero para vigas de cimentacion. El Contratista continua armado de acero para vigas de cimentacion de la losa de primer piso. Continua armado de acero para viguetas. El contratista continua armado de formaleta para muros de zapata grande. El contratista continua excavacion para actividades de zapatas enchaquetadas. El contratista retoma actividades de excavacion para instalacion de filtros en zona de cimentacion. El contratista realiza armado de acero para muros de zapatas Grandes. El contratista realiza aseo en registros de filtros. El contratista continua corte y figurado de acero en obra.

159 17-12-2021

ESTADO del TIEMPO

Dia soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

A obra llega acero para losa de primer piso. El contratista continua armado de acero para vigas de cimentacion en losa y/o sobre formaleta para losa de 1er piso. El contratista continua con armado de acero y formaleta para vigas de cimentacion y para viguetas internas. El contratista continua relleno de gravilla, subbase y compactacion entre vigas de cimentacion y viguetas internas. El contratista continua excavacion para actividades de zapatas enchaquetadas. El contratista continua con rellenos de subbase y compactacion detras del muro contencion del eje S1. El contratista realiza proceso constructivo en cara externa del muro de contencion sobre el drenaje tipo dren: instalacion de liberia de filtro, instalacion de gravilla, en muro contencion eje diagonal. El contratista continua solado para viguetas internas. El contratista continua armado de acero para muro contencion de zapata Grande.

La Interventoría y la gobernacion realizo visita a la fábrica de estructura metalica para revision & Inspeccion.

El contratista continua excavación para instalación de conexiones para subestación electrica.
El contratista realiza fundida de concreto de 1000 en muro de contención, muro pantalla en zapata Z34; en vigas de zapata 36.
La INTERVENTORIA recibe localización, centrado y encofrado de vigas de cimentación de la zapata nucleo Z36 ubicada entre los ejes SR-K/3'-4/ antes de fundir.
Se recibe centrado alineamiento y aplome del muro perimetral todo sus 3 modulos del eje: Sm-9 al eje J'-Z36. La INTERVENTORIA revison muros pantalla ubicado en la zapata nucleo Z34, el muro pantalla ubicado en el eje D, entre los ejes: D-E' se revisa localización, replanteo y alineación de forma horizontal y vertical de formaleta y aplome de los mismos.
La INTERVENTORIA recibe alineamiento y encofrado de viguetas entre los ejes: Sp-j / 7-S7 tres modulos.

160 18-12-2021

ESTADO DEL TIEMPO

Dia Soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

El Contratista retoma perforación a tuberia de 8" PVC para filtro de drenaje en zona de cimentación. El contratista continua corte, figurado de acero en obra. El contratista continua instalación de acero para vigas de cimentación. viguetas internas, muro de contención, muro perimetral del eje diagonal 5' del eje 9. El contratista continua instalación de acero de vigas de acero ubicadas en la plataforma del primer piso en el eje 9, el eje S13, el eje S12, el eje 7, el eje S8, el eje S7, el eje 3', el eje S3, el eje S2, el eje S1, y el eje Sa: viguetas y riostras.
El Contratista continua excavacion y/o actividades para provisional electrica en obra. El Contratista realizo actividades de relleno de gravilla entre viguetas de subbase entre viguetas y vigas y en perimetro de muro de

Contención. El contratista continua instalación de fibra en pierna izquierda de muro de contención. El contratista continua instalación de acero para vigas de cimentación de zapata Grande. El contratista continua encofrado para vigas internas. El contratista realiza fundida de concreto de pierna izquierda de zapata 32. El contratista continua actividades: Excavación de zapatas enchaquetadas. El contratista continua instalación de paredes, estibas, barchas, cruceta para plataforma de primer piso. El contratista continua Excavación, instalación de fibra, instalación Geotextil para fibra de 8" entre vigas de cimentación.

161 **19**-12-2021. DOMINGO

ESTADO DEL TIEMPO

Día soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El Contratista programa actividades de armado de acero para muros de zapata Grande y para losa de primer piso.

162 20-12-2021. Lunes.

ESTADO DEL TIEMPO

Día Soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El Contratista continua instalación de acero para muro de contención del eje 9. El contratista continua armado de vigueta en acero y encofrado. El Contratista continua fundida de solado para armado de viguetas. El contratista continua instalación de fibra de tubería perforada de 8", geotextil, Gravilla zarandeada, capa arriba entre vigas de cimentación. El contratista continua con excavaciones para zapatas enchaquetadas. El contratista o realiza desencofre de ejes H-01 / H-08 / H-01 / C-2 / H-08A / C-8A / C-8 de la zapata grande Z32. El contratista continua con relleno de gravilla, subbase y compactación entre vigas, viguetas, detras de muro de contención - cara exterior. El contratista continua con fundida de concreto de 4000 PSI con el

proveedor Argos, en actividades de viga de zapata Z32 y en actividades de viguetas internas. En la zapata Z34 - M01A se evidencia dobles en la pata del acero del muro, la interventoría realiza la observación al contratista; se revisa y se verifica en conjunto en sitio; luego se determina que el acero al ser menor esta cumpliendo el angulo maximo permitido por norma que es alrededor de 15 grados por norma; cabe mencionar que hay elementos principales que si estan protegidos y hay flejes que su recubrimiento es menor, en este caso la interventoría le solicita al Contratista un producto que posterior a la fundida habría que aplicar despues de fundido y endurecido el concreto minimizando y garantizando la proteccion del acero.

163 21-12-2021.

ESTADO DEL TIEMPO

Dia soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

El Contratista continua con actividades de excavación, anclaje para zapatas enchaquetadas. El Contratista continua actividades de relleno de gravilla, sobrebase, se compactación entre (vigas, internos) viguetas internas, vigas de cimentación y en la parte externa del muro de contención.

El Contratista continua armado de acero de la Z-35 en el Muro M-07A y el muro M-10A.

El Contratista continua armado de acero para viguetas y encofrado del mismo de viguetas.

El Contratista realiza fundida de concreto de las viguetas internas y del muro cortina M04A de la zapata Z34. El Contratista continua actividades de corte y figurado de acero en obra. El Contratista continua actividades de perforación de las tuberías en pvc de 8" para filtro de drenaje.

El contratista continua instalación de planchas, cruces, puntales, para armado de formaleta para la

Continua con armado de acero de vigas, Viguetas y riostra para losa del primer piso, en el eje 9, el eje S13, el eje S12, el eje 7, el eje S9, el eje S8, el eje S7, el eje 3', el eje S4, el eje S3, el eje S2, el eje S1 para vigas de primer piso; armado de acero para viguetas entre eje Sa y eje Sb; armado de acero para riostras entre eje 3' y eje 4', entre eje S8 y eje S9, entre eje S9 y 7', entre, entre eje 7' y S12, entre eje S12 y S13, y entre eje S13 y 9.
El contratista continua instalacion de guarderos limitante en madera para limitantes de los casetones.

164 22-12-2021.

ESTADO DEL TIEMPO
Dia Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS:
El contratista realiza armado de acero para vigas, viguetas, riostras de la losa del primer piso. El contratista continua instalacion de guarderas limitante en madera para limitantes de los casetones. El contratista continua cruzetas, puntales, serchas para ajustes de la formaleta de la losa del primer piso.
El contratista continua con actividades para provisiones de subestacion electrica: Excavaciones - instalacion electrica para provisional de planta electrica.
El contratista realiza fundida de viguetas internas de cimentacion con concreto de 4000 PS - proveedor Argos.
El contratista continua relleno de gravilla entre vigas y viguetas de cimentacion. El contratista realiza armado de acero para viguetas internas; relleno de subbase entre vigas y viguetas, Compactacion del mismo, se realiza encofrado de formaleteria para columnas; armado de acero para muro de zapata, encofrado de muros para zapata Grande. El contratista continua excavacion para filtro de drenaje de 8" de cimentacion. Continua excavacion para zapata. El contratista realiza desencofre de muros fundidos de zapata Z34. El contratista

ejecuta actividades para zapatas encamizadas: excavación de zapatas, instación de acero en zapata, Perforación de zapata para instalación de acero, aplicación de CONCREFIX PE-SISTEMA de soldadora de fisuras en concreto mamposterias para la perforacion y acero en la zapata, La INTERVENTORIA recibe alineamiento centrado y encofrado de vigas y viguetas, ubicadas en el eje S4 entre los ejes Sm-S2 modulos y las vigas ubicadas en el eje Sp-Z8 a la columna nucleo Z33, y la viga del eje j-Z11 a la columna nucleo Z33. Se recibe centrado y aplome del muro perimetral 1 modulo entre los ejes SL-Sm antes de fundir. La INTERVENTORIA recibe localizacion, centrado aplome del muro pantalla ubicado entre los ejes: J-S7 antes de fundir.

165 23-12-2021.

ESTADO DEL TIEMPO.

Dia soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

La INTERVENTORIA recibe alineamiento, centroplo y encofrado de vigas y viguetas ubicadas en el eje S4, entre los ejes Sr-ST en modulo y medio la viga ubicado en el eje St-3' de la Z10 a la columna nucleo Z35, la viga en el eje 4- entre los ejes: k-St viga entre los ejes k-St S3-S7.

En la presente fecha llega a obra los casetones para la losa del primer piso.

El Contratista realiza encofrado de instalación de acero para viguetas internas de cimentación.

El Contratista realiza armado de acero para vigas, viguetas, nostras de la losa del primer piso. El contratista continua instalación de guardescos limitante en madera para limitantes de los casetones.

El Contratista realiza armado de acero para parrilla de zapata. Continua Compactación, relleno de subbase, relleno de terraplen entre vigas de cimentación y viguetas internas. Continua armado de acero para muro de zapata Comun de Z36. El Contratista Continua Excavacion

(219)
para zapata SKS12 El contratista continua actividades para provisional de planta electrica. El contratista realiza ar mado de acero para vigueras internas. El Contratista Inicia encofrado primetral para losa de primer piso. El Contratista Continua actividades para zapatas en mizadas: Excavación de zapatas, instalación de acero en zapata, Reparación de zapata para instalación de acero, aplicación de CONCRETE FE-Sistema de soldaduras de fisuras en concretos mampostería para la perfo- ración y acero en la zapata. El contratista realiza fun- dida de concreto de columnas con concreto 4.000 PSI y provecta Angos. Las actividades laborales son suspendidas por los trabajadores en horas del medio dia y tarde para estar a la espera de que realicen sus pagos correspondientes.

166 24-12-2021

ESTADO DEL TIEMPO

Dia Soleado

ACTIVIDADES EJECUTIVAS

En la presente fecha no se realizan actividades por fecha navideña.

167 25-12-2021. Sabado Festivo.

ESTADO DEL TIEMPO.

Dia Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

En la presente fecha no se realizan actividades laborales.

168 26-12-2021. Domingo.

ESTADO DEL TIEMPO

Dia Soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

En la presente fecha no se realizan actividades laborales.

169 27-12-2021.

ESTADO DEL TIEMPO.

Dia Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El Contratista Continua con Compactación, relleno de Subbase

Gravilla entre vigas de cimentación y viguetas internas. El Contratista Continua excavación para zapata Z19, eje SK-S12. El Contratista Continua relleno y Compactación de subbase en perimetro externo de muro de contención. El Contratista Continua actividades para zapatas encamisadas: Excavación de zapatas, instalación de acero, aplicación de CONCRETE X PE - SISTEMA DE SOLDADURAS de fisuras en Concretos mamposteria para la perforación y acero en la zapata. Fundida de zapata.
El Contratista realizo armado de acero para vigas, viguetas riostras de la losa del primer piso. El Contratista Continua instalación de guarderas limitantes en madera, para limitantes de los Casetones, Continua encofrado perimetral para losa de Primer piso.

170 28-12-2021.

ESTADO DEL TIEMPO

Dia soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El Contratista Continua Excavaciones y Compactación para viguetas internas de cimentación. El Contratista Continua instalación de acero en muros de la zapata Grande Z34, en la zapata Z35. El Contratista Continua con relleno de Gravilla y subbase entre vigas y viguetas de cimentación. El Contratista continua armado de formaleta, armado de acero de vigas de cimentación. El Contratista continua actividades en losa de primer piso: armado de acero para vigas, viguetas y riostras, el contratista continua instalación de guarderas limitante en madera para limitantes de los casetones. El Contratista realiza fundida de concreto de 4000 PSI con proveedor Argos. El Contratista realiza actividades en el muro contención eje : aplicación de pintura negra: coattar. El contratista continua con la instalación de formaleta perimetral para losa de primer piso. En la presente fecha se levanta no Conformidad del muro M-06 de la zapata Z34.

171 29-12-2021

ESTADO DEL TIEMPO

Día soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El Contratista realiza actividades de armado de formaleta, instalación de acero de viguetas internas, de muros continua en zapatas 235 - 236.

El Contratista Continua armado de acero para viguetas, vigas, riostras, armado de formaleta perimetral en losa de primer piso; El Contratista continua instalación de guarderas limitante en madera para limitantes de casetones. El contratista inicia proceso de corte, empapelado de icopor con plasticos para formar los casetones de la losa del primer piso. El Contratista continua con el armado de formaleta para columnas. El contratista realiza desencofre de muros de la zapata 234. El Contratista Continua con excavaciones, instalación y perforacion para el acero, encofrado para fundida de zapata enchaquetada.

El Contratista continua con relleno de Gravilla, subbase sobre vigas de cimentación y viguetas internas. El contratista continua armado de acero y corte de acero en obra.

172 30-12-2021.

ESTADO DEL TIEMPO

Día soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Día Soleado.

El Contratista continua armado de acero para viguetas, vigas, riostras, armado de acero para viguetas, armada de formaleta perimetral en losa de primer piso, continua instalación de guarderas limitante en madera para limitantes de casetones. El contratista continua con proceso de corte, empapelado de icopor con plasticos para formar los casetones de la losa del 1er piso. El contratista da inicio a la instalación de los casetones. El Contratista cont. con actividades de relleno de subbase, gravilla y compactación. El Contratista continua armado de acero para muro de contención del eje 9. Continua actividades de armado de formaleta

para vigas y viguetas de cimentación y armado de acero del mismo. El contratista realiza fundida de recalce, de dados de recalce de zapatas 13. El contratista realizó actividades de excavación para solado de vigas de cimentación.
En la presente fecha se realiza visita de supervisores de la gobernación de parte del SST en acompañamiento con la interventoría verificando que los protocolos de bioseguridad-covid se estan realizando.

173 31-12-2021.
ESTADO DEL TIEMPO
Dia Soleado
ACTIVIDADES EJECUTADAS.
En la presente fecha no se realizaron actividades laborales por motivo fin de año 310rc/21-01-01-202

174 01-01-2022. Sabado festivo.
ESTADO DEL TIEMPO
Dia Soleado.
ACTIVIDADES EJECUTADAS.
En la presente fecha no se realizaron actividades laborales.

175 02-01-2022. Domingo.
ESTADO DEL TIEMPO
Dia Soleado.
ACTIVIDADES EJECUTADAS
En la presente fecha no se realizaron actividades laborales.

176 03-01-2022
ESTADO DEL TIEMPO
Dia Soleado.
Actividades ejecutadas
El Contratista continuó armado de acero para viguetas, vigas, riostras, formaleta perimetral en losa de primer piso; instalan casetones para el mismo.

El contratista continua armado de zapatas para muro de contencion del eje 9. El contratista continua limpieza entre vigas de cimentacion y vigueta para relleno de subbase y gravilla. continuan con la desinstalacion de cerchas en muro contencion diagonal cara externa. El contratista continua con armado de acero en dado de escala de zapatas y excavacion en f3. El contratista continua con relleno de gravilla, subbase y compactacion entre vigas de cimentacion y vigueta.
En la presente fecha la Interventoria SST realiza jornada de control y protocolo de bioseguridad covid, y solicita en acceso carnet de vacunacion. El contratista continua corte figurado de acero. continua con actividades de traslado de material con minibodca.

177 04-01-2022

ESTADO DEL TIEMPO
Dia Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS
El contratista continua con procesos constructivos para recalce de zapatas: preparacion para acero, instalacion de acero, Excavacion.
El contratista continuan con compactacion de subbase y relleno entre vigas de cimentacion y vigueta. Continuan con el sacado de cerchas de los muros de contencion fundido. (Continuan) preparando muro para su demolicion=Iniciado.
Continuan limpieza para relleno entre vigas y vigueta de cimentacion para su relleno.
El Contratista realiza fundida de recalce de zapatas.
El contratista continuo con armado de acero para losa de 1er piso e instala Casetones.
El contratista sr dra arma los casetones.
La INTERVENTORIA recibe localizacion, alineamiento, centrado y aplome del muro perimetral, 1 modulo ubicado entre los ejes 5h-5j antes de fundir.

Se recibe alineamiento y encofrado de la viga ubicada en el eje Sh-S12 de la zapata Z12, a la columna nucleo 232. El contratista continua con corte y figurado de acero.
La INTERVENTORIA SST informa sobre la novedad de un caso covid-19 presentado en la obra.

178 05-01-2022.

ESTADO DEL TIEMPO
Dia Soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS.
El Contratista Continua con procesos constructivos para recalce de zapatas: perforación para acero, instalación de acero, excavación.
El contratista continua con compactación de subbase y relleno entre vigas de cimentación y viguetas.
El contratista continua con armado de acero para losa de 1er piso e instala casetones.
El contratista en obra arma los casetones.
El Contratista continua armado de acero para viguetas y vigas de cimentación.
El Contratista continua armado de acero para muro de contención.
El Contratista continua con retiro de costales a muro de contención.

179 06-01-2022.

ESTADO DEL TIEMPO.
Dia Soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS.
El Contratista Continua armado de acero para vigas de cimentación.
El Contratista Continua con armado de acero para losa de 1er piso, nostras, vigas, viguetas, instala casetones, instala malla.
El continua relleno de subbase, compactacion en area perimetral del muro de contención
El contratista realiza Fundida de concreto de recalce de

zapata. El contratista continua armado de acero para muro de contención zapata Z35.
El Contratista Continua armado de formaleta para muro de zapata Z36. El contratista realiza limpieza en áreas para relleno entre vigas y viguetas de cimentación.
En la fundida del día de hoy del recalce de la zapata Nº , el 2do mixer trajo un concreto autocompactante que al realizar la prueba de asentamiento y medir la circunferencia la medida fue de 43 cm, no ajustandose a los estandares de medida, por lo que la interventoría hace la respectiva observación y el Contratista procede a realizar la fundida con este concreto, asumiendo total y completa responsabilidad.
La INTERVENTORIA EN la revisión técnica en obra encuentra que el muro pantalla de la zapata Z36 tiene el acero cortido 15 cm en la parte superior por lo que no se libera para fundida; se le informa al Contratista y el manifiesta hacer las respectivas correcciones para posterior revisión y así llegar a ser liberado. La INTERVENTORIA recibe alineamiento centrado, y encofrado de vigas ubicado en el eje SK- entre los ejes S12-7 de la Z19 a la Z1 y la viga ubicada en el eje S12 entre los ejes SK-SL.

180 07-01-2022
ESTADO DEL TIEMPO
Día Soleado
ACTIVIDADES EJECUTADAS
El Contratista Continua con Corte de acero y figurado en obra.
El contratista continua con instalación de acero para losa de 1er piso, nervios, vigas, viguetas, instalación de casetones (de 1es) en losa de 1er piso. El Contratista continua con armado de acero para recalce de zapatas, acero para

zapata Z35, y ajuste en zapata Z34. El contratista continua con relleno de sub base y tirisado entre vigas y viguetas, el contratista continua con la compactación del mismo.
El contratista continua Excavación para recalce de zapatas.
El contratista realiza armado de casetones en obra
El contratista continua con instalación de mallas para losa de 1er piso.
El contratista continua con demolición de muro de zapata Z34.

181 08-01-2022

ESTADO DEL TIEMPO
Dia Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS
El contratista continua con corte y figurado de acero en obra.
El contratista continua armado de casetones: corte de icopor y empapelado de icopor.
El contratista continua relleno y compactación de sub-base y tirisado entre vigas de cimentación y viguetas.
El contratista continua con armado de acero para viguetas
El contratista continua con la excavación para solado de vigas de cimentación.
El contratista continua con actividades de armado de acero para muro de zapata Z35.
El contratista continua con armado y ajuste de acero de la zapata 36.
El contratista continua con la demolición de muro de zapata Z34.
El contratista continua con Excavación, instalación de acero, formaleta instalada para los recalces de las zapatas.
El contratista, continua con la instalación de casetones, mallas, armado de acero para vigas, viguetas y riostras en la losa del 1er piso.

El contratista continua desencofre de muro (Contención) de contención del eje 9. El contratista inicia tratamiento para muro de contención (desde del eje S1 = desde el eje SK hasta el SV: realizando las fisuras verticales, medición para perforacion, e. instalar los conectores para realizar la aplicación del producto a inyectar: CONCREFIX PE y CONCREFIX IE En la presente fecha se realiza en las horas de la mañana, pruebas de covid 19 a los trabajadores y/o personal de obra.

182. 09-01-2021. DOMINGO.

ESTADO del TIEMPO

Dia soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

En la presente fecha no se realizaron actividades laborales.

183 10-01-2021. LUNES FESTIVO.

ESTADO del TIEMPO

Dia soleado.

Actividades EJECUTADAS

En la presente fecha se realizaron actividades laborales hasta medio dia. El contratista realiza actividades constructivas para el recalce de zapatas: instalación de acero, fundida de solado, excavacion.

El Contratista continua procesos constructivos en el muro de Contencion del eje S1: desde el eje SK hasta el SV: aplicacion del producto a inyectar: CONCREFIX PE y y CONCREFIX IE. El Contratista realiza actividades electricas para la provisional de la Energia electrica en la obra.

184 11-01-2021.

ESTADO del TIEMPO

Dia soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El Contratista continua corte y figurado de acero. El Contratista continua con las actividades constructivas para el

recalce de zapatas en Z41 y Z47: Excavación, instalación de acero y fundida de recalce de la zapata Z-46.
El Contratista continua procesos constructivos en el muro de contención del eje S1: desde el eje SK hasta el eje SV. : realizando aplicación del producto a inyectar CONCRETIX PE y CONCRETIX IE. El Contratista realiza y continua actividades electricas para la instalación de la provisional de la energia electrica de la obra.
El Contratista continua armado de casetones: corte de icopor y empapelado de icopor.
El Contratista continua, relleno de subbase y Gravilla entre vigas de cimentación y viguetas.
El Contratista continua armado de acero e instalación de formaleta en zapata Z34.
El Contratista continua armado de acero para zapatas de Nodos principales Z35-Z33. El Contratista continua armado de acero, instalación de casetones, instalación de dilatadores o panelas, instalación de malla para la losa del 1er piso.
La INTERVENTORIA recibe localización, centrado, aplome y verticalidad de acero de los muros pantalla ubicados en la zapata nucleo Z35, entre los ejes SF-K 3'-4. La INTERVENTORIA revisa acero instalado de losa de 1er piso.

185 12-01-2021
ESTADO DEL TIEMPO
Dia soleado
ACTIVIDADES EJECUTADAS
El Contratista continua con corte y figurado de acero.
El Contratista con actividades en cara externa del muro de contención del Eje 9 y eje Diagonal: aplicación Coatex pintura negra epoxica. Instalación de geodren.
El Contratista continua relleno de subbase y gravilla, su compactación entre vigas de cimentación y viguetas.
El Contratista continua con armado de acero para muros de zapata Z35.

El Contratista continua instalacion de acero y formaleteria para (muros) Nº, Vigas de cimentacion.
El Contratista continua armado de acero, armado de dilatadores entre nallas y Casetones, ajustes en losa de primer piso para preparar zona de fundida de losa. El Contratista Continua relleno de zapatas Z46 Recalce de zapata. El Contratista continua demolicion de obra de zapata Z34.
El Contratista continua procesos constructivos de excavacion para recalce de zapatas. El Contratista continua ajustes en la construccion de cajas de registro para los filos en zona cimentacion.
El Contratista continua ajustes de Moldes para zapata Z36, para su fundido. Realiza y/o ejecuta fundida de muros de zapata Z36.
El Contratista realiza limpieza entre vigas y viguetas preparando zona de rellenos. Realiza fundida Recalce zapatas.

186 13-01-2022

ESTADO del TIEMPO

Dia Soleado. Lluvias en horas de la noche desde 8:40 pm hasta la 1:20 am.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El Contratista continua con actividades de corte y figurado de acero en obra. El Contratista realiza fundida de concreto para vigas de cimiento y viguetas. El Contratista continua armado de acero, formaleta para vigas y viguetas de Cimentacion. El Contratista continua relleno de Grava entre vigas y viguetas de cimentacion. El contratista continua con el proceso constructivo para armado de losa de 1er piso: Ajustes de malla acero para viguetas-vigas. El Contratista continua excavacion para recalce de zapatas en zapata Z41. El Contratista continua con demolicion de muro de zapata Z34: M06. El Contratista continua limpieza entre vigas y viguetas preparando zona de relleno. El Contratista con-

hinca armado de acero, formaleta de los rieles de la zapata Z35. En la presente fecha llega a obra formaleta o estibas para fundir zapatas de los primer piso.
La INTERVENTORIA realiza revisión de localización de acero y ubicación de Calces Castanas para proceder a realizar la liberación del primer tramo de losa en un área chicoda entre los ejes 20-36/9-31. Se libera localización del acero en sitio, vigas, pedestales y viguetas: vigas de 0.50/viguetas de 0.20/ viguetas de 0.10 para losa de primer piso. La INTERVENTORIA realiza la revisión en conjunto con la topografía del contratista del nivel de losa en la cota 172.93 del proyecto.

187 14-01-2022

ESTADO DEL TIEMPO

Día soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El Contratista continua instalaciones de tuberías eléctricas, cajas de registros para el transformador provisional. El contratista continua con demolición de muro de zapata Z34: M06. El Contratista continua relleno de gravilla entre vigas de cimentación y viguetas. El contratista continua con armado de losa de 1er piso: instalación de estibas, cerchas, cabezotes o puntales, acero. El contratista inicia recalce de Columnas = inicia proceso construcción para recalce de columna C-3B de Z50. El Contratista continua con limpieza entre vigas y viguetas de cimentación para relleno de sardinel y Gravilla. El contratista continua excavación para recalce de zapatas Z42. El contratista continua armado de acero para zapata Z33, armado de formaleta para zapata Z35. El contratista retira excavación para instalación de filos de cimentación. El contratista continua instalación de acero, formaleta para recalce de zapata Z41.

188 15-01-2022. Sabado

Estado del tiempo

Dia Soleado.

Actividades Ejecutadas.

El Contratista continua con actividades de recalce de columnas. El Contratista continua con Corte y figurado de acero. El Contratista inicia fundida de Concreto de 4000psi para losa de primer piso en el tramo desde el eje 51 hasta el eje 9 y desde el eje Sa hasta el eje Sb. Con el proveedor Argos. El Contratista continua demolición de muro de zapata Z34-M06. El Contratista Continua con armado de loso para losa de primer piso: con estibas, Puntales o gatos, Cerchas. El Contratista continua relleno de Gravillos para cubre vigas y Viguetas de Cimentación. El Contratista Continua armado de acero y formaleta de zapata Z35. El Contratista Continua Excavación para filos en zona de cimentación. El contratista Continua armado de acero para zapata Z33.

189 16-01-2022. Domingo.

ESTADO DEL TIEMPO

Dia Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS

En la presente fecha no se realizaron actividades laborales.

190 17-01-2022

ESTADO DEL TIEMPO

Dia soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS. Se realiza comite tecnico. El Contratista Continua con corte y figurado de acero en sitio. El Contratista (Continua) desencofra de primer tramo, desencofre perimetral de estibas. El Contratista continua armado de losa de primer piso: plataforma con estibas, cerchas, gatos o puntales. El Contratista Continua demolición de muro de zapata Z34-M06. El Contratista Continua proceso

constructivo para relleno entre vigas y viguetas de cimentación: instalación de geotextil. El contratista continua armado de formaleta para muros de zapata Z35; armado de acero para muros de zapata Z33. El contratista continua proceso constructivo para recalce de columnas; para recalce de zapatas: excavación, instalación de acero, encofrado, fundida. El contratista continua relleno de gravilla y subbase entre vigas y viguetas de cimentación. El contratista continua excavación para instalar filtro en zona de cimentación. El contratista continua instalación de tubería electrica para transformador provisional.

19) 18-01-2022.

ESTADO DEL TIEMPO

Dia soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista continua con armado de losa de 1er piso: plataforma con estibas, cerchas, puntales. El contratista continua demolición de muro de zapata Z34-M06. El contratista continua relleno entre vigas y viguetas de cimentación subbase, gravilla, compactación. El contratista continua proceso constructivo para recalce de zapatas: excavación, instalación de acero encofrado. El contratista continua proceso constructivo para instalación de filtro en zona cimentación: gravilla abajo y arriba, tubería pvc perforado, geotextil. El contratista continua instalación de acero para muros de zapata Z33 y ejecución del encofrado para muros de zapata Z35. El contratista continua corte y figurado de acero en obra. El contratista continua limpieza y excavación para zona de viga de cimentación.

19-01-2022.

1ra VISITA TECNICA A LA OBRA CCAV.

Atendio Ing VANESSA MORENO (Interventoria)

Ing. FABIO LOPEZ (CONTRATISTA)

192 19-01-2022

Estado del tiempo

Día soleado

Actividades Ejecutadas

El Contratista continua con la fundición de muro de la zapata 231-106. El contratista continua con armado de formaleta de zapata para muros de 235. El Contratista continua armando de acero para zapata del muro 233. El Contratista continua picado Constructivo para recalce de columnas: El contratista continua instalación de estibas para formar mesa para losa de primer piso, cerchas, puntales, continua instalación de acero para vigas de losa de primer piso. El contratista continua relleno de Subbase, gravilla entre vigas y viguetas de cimentación. El Contratista continua picado constructivo para recalce de zapatas: Excavación, instalación de acero, encofrado. El Contratista le da compactación al relleno de subbase en parámetro exterior del muro en el eje 5a. El Contratista continua aplicación de hidrofugo-pintura negra Coaltar en cara exterior del muro perimetral en el eje 5a.

En la presente fecha se realiza visita a obra del Ing. estructural, Julio Martínez fue atendido por el contratista y la Interventoría.

193 20-01-2022

Estado del tiempo

Día soleado.

Actividades Ejecutadas

El Contratista continua instalación de estibas, puntales, cerchas para losa de primer piso. El Contratista continua actividades de la instalación de acero para el muro 233 de la zapata 233. El Contratista continua armado de formaleta para para muros de 235. El Contratista continua relleno de gravilla, Subbase, Compactación, humectación entre vigas y viguetas en perímetro

refuerzo de muro de contención del eje 3A. El contratista continua aplicación de hidrofugo pintura negra, en la cara exterior del muro reforzado en el eje 3A. El contratista continua armado de acero para vigas, viguetas, nervios para losa del primer piso. El contratista inicia de desencofrado de columnas de nivel de columnas.

194 21-01-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Dia Soleado

Actividades ejecutadas:

Continuan las actividades de relleno con grava y subbase en cimentacion. Continua armado de acero de refuerzo de vigas, viguetas y nervios en losa de entrepiso. Continúa instalación de caseton en icopor. Se realiza fundido de muro cortina en soporte núcleo 235. Continuan armado de acero de vigas de cimentación y formaleteado de las mismas.

195 22-01-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Dia soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Continuan actividades de relleno de cimentación con grava y subbase, ésta actividad se realiza en jornada continúa hasta las 4:00pm. Continua formaleteado de vigas de cimentación Continúa instalación de caseton en icopor, amarre y figuración de acero. Continúa instalación de estibas para formaleta de losa de entrepiso, continua instalación de parales para losa de entrepiso.

196 23-01-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Dia Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Se realizan actividades de relleno de cimentación con grava y subbase. Continua figuración y armado de acero de refuerzo en losa de entrepiso. Se labora hasta medio

dia

197 24-01-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Día soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza fundida de vigas de ejes Sj de S12-9 y S13 de Sh-Sj y columnas Sj S12 - Sk S12. Continúa relleno en cimentación con grava y subbase. Continúa amarre de acero en losa de entrepiso e inicia instalación de malla electrosoldada.

198 25-01-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Día Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Se funde columna Sj S13, vigueta de eje entre Sk-SL y 7-S12 y una viga en eje Sh de S7-S9 y eje Se de SgE'. Continúa relleno de cimentación con grava y subbase. Se termina de finiquitar segundo tramo de losa de entrepiso para fundida el día de mañana. Se continua con forrado de caseton de icopor con plastico.

199 26-01-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Día soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Se realiza fundida de segundo tramo de losa de entrepiso de ejes SbSc de S1 a 9. Se continua con relleno en cimentación con material de grava, subbase e instalacion de geotextil.

200 27-01-2022

ESTADO DEL TIEMPO Día soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Continuan actividades de relleno en cimentación con grava, material de subbase e instalación de geotextil. Continuan armado de acero de refuerzo de vigas, viguetas y viguetas del tramo de losa de entrepiso de Sc a Sd. La

interventoría solicita curado de losa de entrepiso 2 veces al día, el contratista acata la observación.

201 28-01-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Dia Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Continuan actividades de relleno en cimentación con grava y sub base e instalación de geotextil. Continua amarre de acero de vigas, viguetas y riostas de losa de entrepiso. Continua instalación de casetón en icopor. Se realiza fundida de columna 5h5e, muro cortina M09 de la zapata núcleo 234.

202 29-01-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Dia Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Se realiza fundida de tramo de vigueta de cimentación entre eje 5g5h desde 7' a 5.12. Continua relleno de cimentación con material de grava, subbase y se instala geotextil. Continua instalación de casetón en icopor y se inicia la instalación de malla electrosoldada en tercer tramo de losa de entrepiso. Se inicia instalación de platinas y pernos. Se extiende jornada laboral hasta las 4:00 pm.

203 30-01-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Dia Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Se realizan actividades de relleno de cimentación con material de grava, subbase e instalación de geotextil, se labora hasta medio dia.

204 31-01-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Dia soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Continúa instalación de casetón en icopor y malla electrosoldada en tercer tramo de losa de entrepiso. Se está a la espera de definición de ubicación de platinas y pernos, por parte del asesor estructural del contratista, hasta tanto no se defina

este tema, no se podrá fundir ese tramo de losa. Se realiza excavación de filtro de Nivel freatico en el área de rampa de acceso (anterior rampa de acceso).

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA No. 2021 04 0002

De conformidad con la asignación funcional efectuada mediante Decreto Departamental No. 000026 del 16 de enero 2020, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procedió a impartir la actualización de aprobación de la garantía única de cumplimiento consistente en la póliza No. 4817 y la garantía de responsabilidad civil extracontractual contenida en el anexo No. 1000834 expedida por la compañía **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** el día 22 de julio de 2021, ajustando vigencias según acta de inicio, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1. Que el Departamento del Cesar, suscribió con: **A CONSTRUIR S.A.** con NIT **809.115.406-0** cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA MÚSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

2. Que, las partes intervinientes suscribieron Acta de Inicio de fecha 12 de julio de 2021 y en virtud de la misma el contratista presentó actualización de garantía única de cumplimiento contenida en la póliza No. 4817 y la garantía de responsabilidad civil extracontractual contenida en el anexo No. 1000834, expedida por la compañía **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** el día 22 de julio de 2021, de la cual se amparan los siguientes riesgos:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al 30% por cuantía de **$41.645.300.685** vigencia que inicia desde: 12 de julio de 2021 hasta 11 de septiembre de 2023.

B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Equivalente al 5% por cuantía de **$6.940.883.448** con vigencia que inicia desde: 12 de julio de 2021 hasta 11 de mayo de 2026.

C) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al 30% por cuantía de **$41.645.300.685** con vigencia que inicia desde: 11 de mayo de 2023 hasta 11 de mayo de 2028.

D) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS: Equivalente al 12% por cuantía de **$16.658.120.274** con vigencia que inicia desde: 11 de mayo de 2023 hasta 11 de mayo de 2026.

F) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente al 5% por cuantía de **$6.940.883.448** con vigencia que inicia desde: 12 de julio de 2021 hasta 11 de mayo de 2023.

De acuerdo a lo contractualmente estipulado, se APRUEBA LA MISMA, a través de la presente acta.

Para mayor constancia se firma en Valledupar a los 27 JUL 2021

ESTHER MENDOZA PEINADO
Secretaria de Infraestructura

A CONSTRUIR S.A.

Barranquilla, Julio 23 de 2021 **2021-CVUP-021**

Señores
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Atn.: Dra. ESTHER MENDOZA PEINADO
Secretaria de Infraestrutura
Valledupar, Cesar

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA N° 2021040002**
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA MÚSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Asunto: Envío de Pólizas

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos enviarle los originales de las Pólizas descritas a continuación, expedidas por la AXA Colpatria Seguros S.A., correspondientes al acta de inicio del Contrato en referencia con los ajustes solicitados. Lo anterior, para su correspondiente estudio y aprobación:

PÓLIZA	AMPARO
Original Póliza 4817 N° Certificado 2	- Cumplimiento del Contrato, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales y Estabilidad de la obra, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados.
Original Póliza 1000834 N° Certificado 2	- Responsabilidad Civil Extracontractual.

Atentamente,

IVAN ALBERTO JIMENEZ AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL

GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
27 JUL 2021
Recibido:

Calle 77B Nº 59-61 – Oficina 203 - Centro Empresarial Las Américas II
Teléfono: (57) (5) 3855098 E-Mail: ac@aconstruir.co
Barranquilla - Colombia

Gobernación del Cesar - De: CC.0 IVAN ALBERTO JIMENEZ AGUIRRE. REPRESENTANTE LEGAL - Destino: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Radicado:CR-02435-20210623-GobCesar IdControl: 166266 Fecha: 27-07-2021 15:25:10 Oficio: INFORMACION Folios: 7 Anexos: 0

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
50	30	4817

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
TIPO DE POLIZA : GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD DIA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	N° AGRUPADOR	SUCURSAL
22	07	2021	MODIFICACION	2		BARRANQUILLA CORREDORES

TOMADOR	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406-0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
AFIANZADO	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406-0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	NIT	892.399.999-1
DIRECCIÓN	GOBERNACION DEL CESAR Valledupar CALLE 16 No 12-120. TERCER, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5748270

MONEDA	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
Pesos														
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA LIMITE DE PAGO	22	7	2021	12	07	2021	00:00	11	05	2028	00:00	2495

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado : DEPARTAMENTO DEL CESAR

Ramo : CUMPLIMIENTO
Objeto del Seguro : CONTRATO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	Vig. Desde	Vig. Hasta
CUMPLIMIENTO	41,645,300,685.00	12/07/2021	11/09/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMIZACIONE	6,940,883,448.00	12/07/2021	11/05/2026
ESTABILIDAD DE LA OBRA Y CALIDAD DE LA OBRA	41,645,300,685.00	11/05/2023	11/05/2028
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIP	16,658,120,274.00	11/05/2023	11/05/2026

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento
DEPARTAMENTO DEL CESAR	NIT 892.399.999-1

OBEJTO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE INICIO DE OBRAS 12 DE JULIO DEL 2021, SE PROCEDE A AJUSTAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA SEÑALADA.

LAS DEMAS CONDICIONES SIN MOIDFICAR PERMANECEN VIGENTES

FACTURA A NOMBRE DE: A CONSTRUIR SA

FORMA DE PAGO: CONTADO CUMPLIMIENTO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS A CONTINUACIÓN:

VALOR ASEGURADO TOTAL	$ **********0.00
PRIMA	$**********0.00
GASTOS	$**********0.00
IVA-REGIMEN COMÚN	$**********0.00
AJUSTE AL PESO	$**********0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$**********0.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS. Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BARRANQUILLA A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
79	BERKLEY INTERNATIONAL SE	30	0.00
80	ZURICH	20	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
24445	Agencia	CONASEGUROS LTDA ASESORES	100.00

CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4235757 en Bogotá y 018000512820 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica servicioalcliente@axacolpatria.co
Dirección Calle 12 B No. 9-33, oficinas 211 y 312, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 8 a.m. a 1 p.m. y 2 p.m. a 6 p.m. correo electrónico defensoria@consultoriadeseguros.com.co Teléfonos 337 48 81 - 313 499 80 23

P_XXXXXX

USUARIO SPECPANAR

-ORIGINAL - CLIENTE-

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO POLIZA No.4817

CERTIFICADO DE: MODIFICACION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406-0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
AFIANZADO	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406-0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	NIT	892.399.999-1
DIRECCIÓN	GOBERNACION DEL CESAR Valledupar CALLE 16 No 12-120. TERCER, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5748270

****
OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA LA FIRMA ELECTRONICA DEL CONTRATO REPORTADA EN EL SECOP (12 DE MAYO DEL 2021) Y EL COMUNICADO DEL ASEGURADO EL 30 DE JUNIO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA SEÑALADA.

SE ACLARA:
ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT: 892.399.999-1

LAS DEMAS CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES.
****

OBJETO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS A CARGO DEL AFIANZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DEL CONTRATO NO. 2021040002 DEL 29 DE ABRIL DEL 2.021, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. EMITE LA PRESENTE POLIZA QUE SE RIGEN BAJO CONDICIONADO No: 12/10/2017-1306- P-05-P/531/OCTUBRE/17-D00I

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
50	15	1000834

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TIPO DE PÓLIZA: R.C. GENERAL CORRELATIVA A CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	Nº AGRUPADOR	SUCURSAL
22	7	2021	MODIFICACIÓN	2		BARRANQUILLA CORREDORES

TOMADOR	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406 - 0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
ASEGURADO	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406 - 0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	CC	000.000.000
DIRECCIÓN	TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	3364677

MONEDA	PUNTO DE VENTA	FECHA MÁXIMA DE PAGO			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
Pesos					12	7	2021	00:00	11	5	2023	00:00	668
TIPO CAMBIO 1,00													

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado : A CONSTRUIR SA NIT 890.115.406 - 0
Dirección del Riesgo 1 : TERRITORIO NACIONAL
Ramo : RESPONSABILIDAD CIVIL
Subramo : R.C.E. GENERAL
Objeto del Seguro : PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS ATERCEROS POR EL AS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	6,940,883,448,00	0,00
Deducible:		
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	3,470,441,724,00	0,00
Deducible: 10,00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 1,00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1,735,220,862,00	0,00
Deducible: 10,00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 1,00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
R.C.E. PARQUEADEROS	2,082,265,034,00	0,00
Deducible: 10,00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 1,00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
R.C. CRUZADA	3,470,441,724,00	0,00
Deducible: 10,00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 1,00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
GASTOS MEDICOS SUBLIMITE UNA PERSONA	694,088,344,00	0,00
Deducible:		

FACTURA A NOMBRE DE:

FORMA DE PAGO :

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA
(*) FORMA ANEXA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1999.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BARRANQUILLA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2.021

VALOR ASEGURADO TOTAL	$	0,00
PRIMA	$	0,00
GASTOS	$	0,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$	0,00
AJUSTE AL PESO	$	0,00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$	0,00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

FIRMA AUTORIZADA DIANA INES TORRES - REPRESENTANTE LEGAL

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
79	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	30,00	$ 0,00
80	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	20,00	$ 0,00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
24445	AGCIA DE SEGI	CONASEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS	100,00

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
50	15	1000834

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE : MODIFICACIÓN		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406 - 0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
ASEGURADO	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406 - 0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	CC	000.000.000
DIRECCIÓN	TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	3364677

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
GASTOS MEDICOS SUBLIMITE VARIAS PERSONAS	1.388.176.689,00	0,00
Deducible:		
R.C. PATRONAL SUBLIMITE POR PERSONA	3.470.441.724,00	0,00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
R.C. PATRONAL SUBLIMITE VARIAS PERSONAS	3.470.441.724,00	0,00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
50	15	1000834

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE : MODIFICACIÓN		HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406 - 0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
ASEGURADO	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406 - 0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	CC	000.000.000
DIRECCIÓN	TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	3364677

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE INICIO DEL 12 DE JULIO DEL 2021. SE PROCEDE A AJUSTAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA SEÑALADA.

LAS DEMAS CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES.

.....

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DEL FIRMA DEL CONTRATO ELECTRONICO PUBLICADO EN EL SECOP (12 DE MAYO DEL 2021) Y COMUNICADO DE LA ENTIDAD ASEGURADA SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA SEÑALADA

SE ACLARA LO SIGUIENTE:

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1 * BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO DEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1

ASEGURADO: A CONSTRUIR SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR A CONSTRUIR . EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN AL TERCERO INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UN HECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, QUE SE ENCUENTRE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA". Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales" SE CUBRE EL DAÑO MORAL, FISIOLÓGICO O DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN RESULTANTE DE UN DAÑO PERSONAL FÍSICO QUE SE CAUSE AL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO - CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

SE REATIFICA QUE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE RCE SE ENMARCA DENTO DE LOS ESTIULADO EN EL DECRETO 1082 de 2015 ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9

LAS DEMAS CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES.

.....

OBJETO:
AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 2021040002 DEL 29 DE ABRIL DEL 2021, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

* ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CESARDEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1 * BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DEL CESAR
N.I.T. 892.399.999-1

ASEGURADO: A CONSTRUIR SE TENDRA A LA GOBERNACION DEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR A CONSTRUIR . EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE GOBERNACION DEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A LA GOBERNACION DEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
50	15	1000834

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE : MODIFICACIÓN		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406 - 0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
ASEGURADO	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406 - 0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	CC	000.000.000
DIRECCIÓN	TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	3364677

"SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN AL TERCERO INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UN HECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, QUE SE ENCUENTRE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA". Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales "SE CUBRE EL DAÑO MORAL, FISIOLÓGICO O DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN RESULTANTE DE UN DAÑO PERSONAL FÍSICO QUE SE CAUSE AL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO - CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA","LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE AXA COLPATRIA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES HACE PARTE EL CLAUSULADO FORMA 17/10/2017-1306-P-06-P001A/OCTUB/2017-D001 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MODALIDAD OCURRENCIA.

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento	
TERCEROS AFECTADOS	CC	000.000.000

********** FIN PÓLIZA **********

este tema, no se podrá fundir ese tramo de losa. Se realiza excavación de filtro de Nivel freatico en el área de rampa de acceso (anterior rampa de acceso).

205 1-02-2022

En El día de hoy le hago Una Observación al Contratista de realizar a la MAyor Brevedad Entregar la Reprogramación ya que Nuevamente fue Rechazada por la Interventoría Siguen Deficiente Observaciones Dejando Datos y Con Ejecute a lo programado con lo Ejecutado no acorde a la Realidad para poder mostrar en los Informes Mensual en porcentaje y Valores representado en la curva Se le agradecería tomar con su Respeto la atención prestada, le sugerimos nuevo personal también para los actividades de la obra para un Mejor Avance de Ello. Atte,

Director de Obra Interventoría

ESTADO DEL TIEMPO

Día Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El Contratista Continua con corte y figurado de acero en obra. El Contratista continua con armado de acero y formaleta para vigas de cimentación. El contratista da inicio a retirado de casetones de 1a sesion, de la primera sesión de la fundida de losa. El Contratista realiza fundida de concreto de las vigas de cimentación. A obra llega acero para losa de primer piso. El Contratista continua relleno de sub-base y Gravilla e instalación de geotextil entre vigas y riguetas. Continua excavación, fundido de Solado para vigas de cimentación. Continua con demolición de

Escaneado con CamScanner

de muro de zapata Z 34, M06.
El contratista continua con el proceso constructivo para recalce de columnas. despues de la escarificación de la columna se realiza encofrado y fundido de concreto. El contratista continua con armado de acero en muros de zapata Z35. Continua con el proceso constructivo: Excavación de zapata, armado de acero, encofrado, para recalce de zapata, continua con cajas, con la construcción de cajas para registros de fibra. Continua relleno de subbase en perimetro del muro de contención.

06 02-02-2022

ESTADO DEL TIEMPO

Dia Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

El contratista continua con coste y figurado de acero. Continua con actividades de relleno de subbase, gravilla e instalación de geotextil entre vigas y viguetas de cimentación. Continua con instalación y ajuste de acero en muro, M00 de zapata Z35/Z35. El contratista continua con demolición de muro de zapata Z34, M06. El contratista continua con el proceso constructivo para recalce de columnas: escarificación, encofrado y fundido de concreto. Continua proceso constructivo para recalce de zapatas: excavación de zapata, armado de acero, encofrado para recalce de zapatas. El contratista continua con armado de acero y formaleta para vigas de cimentación. El contratista continua con armado de plastico para los casetones. El contratista continua con Excavación, para vigas de cimentación. El contratista inicia desencofre de formaleta para losa de la 2da sesion de losa fundida. El contratista realiza fundido de viga de cimentación. Continua relleno perimetral - relleno de subbase en muro externo perimetral. A obra llega tepes para en- muro externo perimetral.

Escaneado con CamScanner

casetones. El contratista continua con corte y figurado de acero.

207 03-02-2022

ESTADO DEL TIEMPO

Dia soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista realiza relleno de gravilla y subsuelo entre vigas y viguetas de cimentación; realizan compactación en zona de relleno.

El contratista continua relleno de subbase y compactación en zona externa del perimetro del muro de contención en el eje 5A.

El contratista continua actividades del proceso constructivo de recalces de columna y recalce de zapatas: armado de acero, encofrado, fundida. El contratista continua con la instalación de armado de acero para 3ra sesión de losa del 1er piso; e instalación de casetones. El contratista continua con corte y figurado de acero en obra.

208 04-02-2022

ESTADO DEL TIEMPO

Dia soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista continua relleno de Gravilla y subbase, compactación entre vigas y viguetas de cimentación. El contratista continua relleno de subbase en muro perimetral Eje 5A.

El contratista continua fundida de concreto para losa de 1er piso, en 3ra sesión.

En obra se realiza comite de obra con la supervisión, Intesventación, Contratista.

El contratista continua con acero para figurado y corte. El contratista continua con los procesos constructivos para recalces de zapata: excavación, fundida de solado, instalación de acero.

El contratista continuo con relleno de fisuras en vigas de cimentación.

Realice Visita Tecnica (Recepción) me acompaño el Ing. Fabio Lopez Contratista gracias.

Escaneado con CamScanner

209 05-02-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Dia soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Continuan actividades de relleno con material de grava, geotextil y subbase en cimentación, tambien se realiza relleno con subbasen en muro perimetral. Continúa armado y figuración de acero de losa de entrepiso y muros cortina en zapatas núcleo. Continúa instalación de casetón en icopor en losa de entrepiso. Se continúa con la instalación de malla electrosoldada en el tramo entre los ejes 5c-5d. Se realiza fundida de vigas y viguetas de cimentación. La jornada laboral se extiende hasta las 4:00pm el dia de hoy.

Vinni Mulli . ff3

210 06-02-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Dia soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Continuan labores de relleno de cimentación con grava, instalación de geotextil y subbase. Continua armado de acero de refuerzo de vigas, vigaetas y riostas de losa de entrepiso. Labores hasta medio dia.

Vinni Mulli . ff3

211 07-02-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Dia soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Continúa relleno en muro perimetral y relleno en cimentación con grava, subbase e instalación de geotextil. Se realiza fundida de viguetas de cimentación y recalces. Continúa armado de acero de refuerzo de losa de entrepiso y muros cortina. Instalación de casetón en icopor.

212 08-02-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Dia soleado, se presentan lluvias a partir de las 4:30pm

ACTIVIDADE EJECUTADAS:

Continua relleno de cimentación con grava y subbase, tambien se instala geotextil. Se realiza fundida de muro cortina M05 de la zapata núleo Z3. Armado de acero de refuerzo de losa de entrepiso, vigas, vigetas y riostas. Instalación de casetón en icopor.

Escaneado con CamScanner

Se realiza toma de densidades en subbase de relleno de cimentación.

213 09-02-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Dia soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Continúa relleno decimentación con material de grava, instalación de geotextil e instalación de subbase. La interventoría realiza toma de densidades, recomienda se humedezca el material y se compacten capas de 10cm de subbase. Continua instalación de formaleta para losa de entrepiso en la parte sur del proyecto. Amarre de acero de refuerzo de muro cortina MO6 de la zapata núcleo 234. Continúa instalación de icopor, casetones, en ejes Sd-D, inicia instalación de malla electrosoldada en los mismos ejes

214 10-02-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Día soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Continúan actividades de relleno en cimentación, rellenos con grava, instalación de geotextil e instalación y compactación de subbase. Alistamiento de tramo de losa Sd-D para fundida programada el día de mañana, se realiza observación acerca del acero de vigetas instalado en la losa de entrepiso, pues estaba en una posición no indicada en planos, el contratista realiza la corrección. Continúa amarre de acero de muro cortina MO6 de la zapata 234. Se realiza visita de personal del Departamento de Planeación Nacional, el director de Vigilancia y Control de regalías, la secretaria de Planeación, se hace recorrido de obra y se finaliza con un comite donde se informa del avance y tiempos del contrato.

215 11-02-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Dia soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Continúa instalación de formaleta para losa de entrepiso en la parte sur del proyecto. Continua relleno con grava, instalación de geotextil e instalación y compactación de subbase en la cimentación. Continua armado de acero de refuerzo en muro cortina

Escaneado con CamScanner

MOS de la zapata núcleo 234. Se realiza fundida de losa de entrepiso de eje Sd a D. Se realiza comite de seguimiento de las áreas de SST, social y ambiental.

216 12-02-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Dia soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Se realiza amarre de acero de refuerzo del muro pantalla MOS de la zapata 234, se hace observación de ganchos transversales deben tener el doblez adecuado, según lo indicado en planos, sólo en un extremo. Continúa relleno en cimentación con grava, instalación de geotextil e instalación y compactación de subbase. Continúa instalación de formaleta de entrepiso en la parte sur del proyecto. Se realiza curado del tramo de losa fundido el día de ayer y se cubre con plastico negro para mantener humedad. Las labores el dia de hoy se extienden hasta las 4:00 pm. Continúa armado de acero de refuerzo en losa de entrepiso de quintro tramo, entre ejes D y Sh.

217 14-02-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Dia Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADOS:

Continúa instalación de formaleta para losa de entrepiso en la parte sur de la obra, inicia armado de acero de refuerzo en esta zona, se arman vigas principales. Continúa armado de acero de refuerzo vigas, vigetas y viostas en losa de entrepiso entre ejes D-Sh. Continúa retiro de formaleta de losa de entrepiso entre ejes Sa-Sb. Continúa relleno de cimentación con material de grava, instalación de geotextil y compactación de subbase. Continúa relleno perimetral de la parte externa del muro de contención. Inicia excavación de rampa que daba acceso a la parte del parqueadero del proyecto, para poder terminar el muro de contención perimetral.

218 15-02-2022

ESTADO DEL TIEMPO: Dia soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

El contratista realiza actividades de adecuacion en el cielo de la losa de 1er piso, desencofrado: retiso de rebabas de concreto

Escaneado con CamScanner

El contratista continua armado de plataforma para instalación de acero de losa de primer piso en zona de nodos. Z32 y Z34. El contratista continua con los recalces de columnas. Continua con armado de acero para vigas, viguetas de losa de 1er piso tanto en zona sur como en zona de nodos Z32 y Z34. Continua con relleno de subbase, gravilla, humectación y compactación entre vigas y viguetas de cimentación. Continuan con adecuación de terreno entre SK y SL para darle continuidad al muro de contención en zona parqueadero.

219 16-02-2022.

ESTADO DEL TIEMPO

Día soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se recibio el día de ayer 15-02-2022 por parte de la interventoría localización, centrado, verticalidad, posicionamiento de acero en sitio y aplome del muro cortina ubicado en la zapata núcleo Z34, en el eje 7 entre los ejes: 5g-E' actividad que se realiza antes de fundir. En el día de hoy 16-02-2022, la interventoría recibe localización, centrado, verticalidad posicionamiento de acero en sitio, y aplome de los muros cortinas ubicados en la zapata nucleo Z33, en el eje 3' entre los ejes H'-J y el muro cortina ubicado en el eje H' entre los ejes: 3'-4 actividad que se realiza antes de fundida. El Contratista continua con actividades de recalce de columnas. Continua con relleno de subbase, gravilla, instalación Geotextil, hidratación de subbase, compactación entre viguetas y vigas de cimentación. Continua con armado de acero para vigas, viguetas de losa de 1er piso tanto en zona sur como en zona de nodos Z32 y Z34. Continuan instalación y/o armado de acero en muros de los nodos de Z32 y Z34 en el primer piso. Continua con adecuación y relleno en zona exterior del muro perimetral del eje 9. Continua con adecuación del terreno entre SK y Sm para darle continuidad al muro de contención en zona de sotano y/o parqueadero. Continua

Escaneado con CamScanner

con actividades de recalce de columnas y zapatas. continuan con adecuación del cielo de losa del 1er piso. El contratista realiza fundida de concreto en muro de zapata 234.

220 17-02-2022

ESTADO DEL TIEMPO

Dia soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista continuó instalación y/o armado de acero en muros de los nodos de 232 y 234 sobre plataforma de primer piso. El contratista continua armado de losa del primer piso en zona sur, instalación de acero para vigas, viguetas, viostras, instalación de tolicones, casetones, malla electrosoldada. Continua con relleno de gravilla, subbase, humectación, compactación, instalación geotextil entre vigas, viguetas de zona de cimentación. Continuan continuan con actividades de recalce de zapatas y recalces de columnas. El contratista realiza excavación, solado, instalación de malla, acero de columna en zapatas SK-9/SK-13. El contratista continua instalación de filtro en zona de cimentación. Continua con adecuación del terreno para darle continuidad al muro de contención. la INTERVENTORIA realiza revision de localización de acero y ubicación de casetones para realizar liberacion del quinto tramo de losa en un area de 157.39 m² ubicados entre los ejes S1-3' - S1-SW liberando la localización de acero en Sitio, vigas principales y viguetas, teniendo un total de vigas .50 = 81.14 / viguetas .20 = 46.15 / viguetas .10 = 19.77. Se realiza revisión en conjunto con la topografia del contratista del nivel de losa en la cota Superior 172.93 del proyecto.

221 18-02-2022

ESTADO DEL TIEMPO

Dia soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Escaneado con CamScanner

El contratista continua con actividades de recalce de columnas y recalce de zapatas. Continua con relleno de gravilla, subbase, humectación y compactación entre vigas y viguetas de zona de cimentación. Continuan armado de plataforma para losa de 1er piso tanto en zona sur como en zona de nodos 232 y 234. Contratista ajusta detalles sobre observaciones generadas por la interventoría: ajuste de faltantes; ajuste entre muro y formaleta/plataforma, y entre columnas y plataformas. Instala malla y/o parrilla para zapatas y acero de columnas en zapatas del eje SK-9, SK-S13. Continuan instalación de fibra en zona de cimentación. Realizan curado en cuerpo muro de zapata 234 en sótano. Continuan adecuación de zona de cielo de losa 1er piso y adecuación de vigas y relleno entre vigas y viguetas. Continuan armado de losa, casetones en zona de nodos 232 y 234 para fundida de losa. Continuan armado de acero para muros de zapatas 232-234 en 1er piso.

222 19-02-2022

ESTADO DEL TIEMPO

Día Soleado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista continuo con instalación de acero para vigas, viguetas, riostras en plataforma para losa de primer piso en ambas zonas de frente de trabajo, e instalación de plataforma. El Contratista Continua con relleno de gravilla, subbase, humectación, compactacion entre vigas y viguetas de cimentación. Continua con actividades de recalce de zapatas y columnas. Continua instalación de acero para muros oficados en primer piso, en nodos 232 y 234. Armado e instalación de casetones. Adecuación para resanes en losa de primer piso.

223 20-02-2022. DOMINGO.

Escaneado con CamScanner

ESTADO DEL TIEMPO
Dia Soleado
ACTIVIDADES EJECUTADAS.
El Contratista Ejecuta actividades de relleno entre vigas y viguetas de cimentación : relleno de gravilla, subbase. Continuan armado de acero para formaleta de 1er piso en ambos frentes de trabajo. Se programaron actividades hasta la 1:00 pm.

224 21-02-2022
ESTADO DEL TIEMPO
Dia Soleado.
ACTIVIDADES EJECUTADAS
El contratista Ejecuta actividades de armado de losa del Primer piso= armado de acero para vigas, Viguetas, riostras, instalación de tolicones, instalación de casetones en 2do frente de trabajo zona sur, eje El SV—SU y S1÷S8 y S9. Continua relleno de gravilla y subbase: compactación, humectación. El contratista continua con actividades de recalce de columnas y recalce de zapatas. Continua con adecuación en cielo de losa de 1er piso y en zona de relleno de subbase para preparar zona de piso sotano.

225 22-02-2022.
ESTADO DEL TIEMPO.
Dia soleado.
ACTIVIDADES EJECUTADAS.
El Contratista continua actividades de relleno entre vigas y viguetas: relleno de Gravillas, relleno de subbase, instalación de geotextil, compactación. Continua con actividades de recalce de zapatas y columnas. Continua armado de losa ubicado entre los ejes: SU-SV y S1-S7 en un area de 147.035m²: instalación de casetones, instalación de malla electrosoldada, ajustes de acero para vigas, viguetas, riostras. Continuan armado de acero para muros ubicados en primer piso en vano Z32 y Z34. Continuan armado de acero para vigas, viguetas,

Escaneado con CamScanner

riostras en plataforma del 1er piso en tramo #9. del eje Sh-Sj. El Contratista continua armado de acero para vigas de acero en zona de cimentación en los ejes Sj-Sl Continua adecuación de cielo raso de 1er piso: realizan Pulida (en caras de viga, vertices y cielo. Continua adecuación de limpieza en zona de relleno de sotano para la fundida del piso de sotano. Se continua fundida losa SW-SV.

226 23(0)-02-2022 / 23-02-2022.

ESTADO DEL TIEMPO

Día Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

El Contratista Continua Procesos constructivos de los recalces de recrecimiento para zapatas y para columnas. Continua relleno entre vigas y viguetas de cimentación con subbase, gravilla, instalación de geotextil, compactación, humectación. Continuan instalación de acero para muros cortinas Z32 y Z34 en el primer piso. Continuan instalación de acero para vigas y viguetas y riostras para armado de losa en ejes Sk-Sj. Continuan instalación de chazas, ajuste de gatos o puntales, instalación de acero para vigas y viguetas y riostras para armado de losa instalación de casetones en los ejes SU-SV y desde S1 hasta S8-S9. Continuan instalación de Chazas, formaleta de madera para armado de losa en ambos frentes de trabajo. Continuan instalación de formaleta, armado de acero para vigas, viguetas de cimentación entre Sj y Sl. Continuan con la adecuación de relleno y adecuación de vigas y viguetas en cielo de 1er piso, y adecuación de relleno en piso de Sotano. Continuan instalación de cerramiento en perimetro Externo del proyecto. Continuan instalación de acero para muro contencion entre Sj y Sl. El Contratista Continua con corte de acero y armado. La Interventoría solicita la programación Semanal de fundidas para coordinar el personal en horario Extendido diurno y nocturno.

227 24-02-2022.

Escaneado con CamScanner

ESTADO DEL TIEMPO.
Dia Soleado.
ACTIVIDADES EJECUTADAS
El contratista realiza adecuación de vigas y viguetas, relleno en piso sotano. Continua adecuación en cielo de primer piso. Contratista realiza proceso constructivo para registro de fibro en zona de cimentación. La interventoria realiza revisión de localización de acero y ubicación de cacetones para proceder a realizar la liberación del octavo tramo de losa ubicado entre los ejes: SV-SU, S1-S8 en un area comprendida de 273. Comprendida de 273.4172 m² liberando localización de acero en sitio, vigas principales y viguetas. El Contratista realizo fundición de vigas de cimentación ubicadas en el eje 9 entre los ejes: Sj-SL la viga ubicada en el eje S13, entre los ejes: Sj-SL y la viga ubicada en el eje SK, entre los ejes 9-S12. El Contratista continua con Demarcación y cerramiento perimetral del proyecto. El contratista continua instalación de acero para muros cortinas Z32 y Z34 en el primer piso. Continua instalación de acero para muro perimetral de contención. Continua instalación de chazas, armado de acero para viga, viguetas, riostras de cimentación entre Sj y SL del primer piso. El contratista continua fundida de concreto de losa de primer piso del tramo#8. Continua con relleno de gravilla, subbase entre vigas y viguetas de cimentación. Continuan con recalce de columnas y recalce de zapatas.

228 25-02-2022
ESTADO DEL TIEMPO
Dia Soleado.
ACTIVIDADES EJECUTADAS
El Contratista continua instalación de acero para muros cortinas Z32 y Z34 en el primer piso. Continua instalación de acero para muro perimetral de contención entre eje Sj y SL. Continuan con activi-

Escaneado con CamScanner

dades constructivas de recalce de zapatas y columnas. Continuan con instalación de acero para vigas, viguetas, riostras, instalación de falcones, casetón en ambos frentes de trabajo para armado de losa. El contratista continua con proceso constructivo para demarcación y cerramiento perimetral del proyecto. El contratista continua relleno de gravilla, subbase, instalación geotextil, humectación, compactación entre vigas, viguetas en zona de cimentación. El Contratista continua adecuación de cielo de vigas y viguetas y relleno en zona de cimentación / piso Sotano. El contratista continua adecuación para piso Sotano. El contratista continua corte de acero y figurado en obra.

229 26-02-2020

ESTADO DEL TIEMPO

Diasoleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El Contratista continua armado de formaleta para vigas de cimentación. El contratista continua armado de acero para muro contencion entre ejes Sj y Sl. Continua con proceso constructivo para demarcación y cerramiento perimetral del proyecto. El contratista continua con relleno de subbase y compactación entre vigas, viguetas en zona de cimentación. El contratista continua con adecuación de cielo de vigas y viguetas y relleno en zona de cimentación / piso Sotano. El contratista continua con fundido de concreto para recalces o enchaquetamiento de columnas. El contratista continua proceso constructivo para recalce de zapatas. El contratista continua armado de acero para vigas, viguetas, riostras, instalación de falcones, instalación de casetones, instalación de chazas, puntales, encofrado para losa de 1er piso en ambos frentes de trabajo. Tramo #9 desde Sh-Sj y el tramo #10. desde el SU - St. El contratista continua con registro para filtro de cimentación. Corte y figurado de acero.

Escaneado con CamScanner

230. 27-02-2022.
ESTADO del TIEMPO
Día soleado.
ACTIVIDADES EJECUTADAS
El contratista continua avance de relleno entre vigas y viguetas de cimentación en zona de sotano. Continua actividades de ajustes en el armado de acero para fundido de losa.

231 28-02-2022
ESTADO del TIEMPO
Día soleado.
ACTIVIDADES EJECUTADAS
El contratista realiza armado de acero para vigas, viguetas riostras, instalación de cosetones del tramo 9 ubicado entre los ejes Sh-Sj y 9-S1. Continua armado de acero para armado de vigas y viguetas riostras en el 2do frente de trabajo. Continua con relleno de subbase, compactación entre vigas viguetas en zona de cimentación, e instalación de Geotextil. Continuan con relleno de grava. El contratista instala armado de acero para Vigas de cimentación. El contratista continua adecuación de cielo de vigas, viguetas; Continua con adecuación de relleno entre vigas y viguetas en piso Sotano. Continua con proceso constructivo de registro para filos de cimentación. Continua con armado de acero para muros cortinas en zapata 32 y 234. Continua cerramiento del proyecto.

232 01-03-2022
ESTADO del TIEMPO
Día soleado.
ACTIVIDADES EJECUTADAS
El contratista realizo fundida de concreto en losa de primer piso siendo tramo #9 ubicado entre los ejes Sh-Sj y 9-S1. El Contratista continua armado de acero para vigas, viguetas, riostras en tramo 10-ejes desde S0-S1. El contratista continua proceso de ins-

Escaneado con CamScanner

Instalación de cerramiento perimetral del proyecto. Continua con armado de acero para (soportes) muro de contención. Continua adecuación de losa(s). que cubre sótano. Continua, adecuación de relleno en zona del sótano. El contratista continua relleno de gravilla, subbase compactación, humectación, entre vigas y viguetas. El contratista continua con desencofrado de losa. Continua con actividades de recalce de zapatas. continua. actividades de proceso constructivo, instalación de acero, armado de formaleta para muro contención.

Escaneado con CamScanner

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021040002 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR y A CONSTRUIR S.A. IDENTIFICADO CON EL NIT No. 890115406-0

CONTRATISTA: A CONSTRUIR S.A

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

VALOR: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS INCLUIDO AIU PESOS MCTE ($138.817.668.949,11) INCLUIDO AIU.

PLAZO: VEINTIDOS (22) MESES

Entre los suscritos a saber: **ESTHER MENDOZA PEINADO,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 49.791.540 expedida en Valledupar, en su condición de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR**, según decreto de nombramiento No. 000002 del 2 de enero de 2020, en virtud de la asignación funcional efectuada por el Gobernador del Cesar, mediante decreto de delegación contractual departamental No. 00026 del 16 de enero de 2020, parte que en el texto del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, la empresa **A CONSTRUIR S.A ,** identificado con el Nit No. 890115406-0, representada legalmente por **IVÁN ALBERTO JIMÉNEZ AGUIRRE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 85.475.046 de Santa Marta (Magdalena), parte que se denominará El CONTRATISTA, hemos acordado la celebración electrónica del presente contrato adjudicado mediante la Resolución Departamental No. 003804 del 7 de mayo de 2021, proferida por la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cesar, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LOP-SIN- 0002-2021 ", de conformidad con las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ACUERDO: 1.1.** EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA convienen electrónicamente el presente contrato de Obras de conformidad con los plazos y estipulaciones que se prescriben en el presente documento. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CES**AR ", de acuerdo a los pliegos de condiciones; el presupuesto oficial y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integrante del presente contrato. **PARAGRAFO 1: ASUNCIÓN DE RIESGOS**: El contratista asume de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en la matriz de riesgos con las modificaciones introducidas a través de la adenda 1 al pliego de condiciones, los cuales se entienden aceptados con la presentación de su propuesta. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR: 3.1.** El valor definitivo del presente contrato será el resultado de multiplicar las cantidades de obras efectivamente ejecutadas, por los precios unitarios y/o globales, así como por las tarifas establecidas para cada Ítem si a ello hubiere lugar. **3.2.** Para efectos fiscales el valor del presente contrato se estima en la suma de: **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS INCLUIDO AIU PESOS MCTE ($138.817.668.949,11).** INCLUIDO AIU **PARAGRAFO:** El contratista presentó un AIU para la obra civil discriminado de la siguiente manera; A: 21%, I: 4%, U: 5%.**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: 4.1.** El plazo del presente contrato es de **VEINTIDOS (22) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio o en su defecto de la orden de inicio emitida por el Secretario de Infraestructura, dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato; para el cumplimiento del objeto

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021040002 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR y A CONSTRUIR S.A. IDENTIFICADO CON EL NIT No. 890115406-0

contractual dentro del plazo previsto. **CLÁUSULA QUINTA: ANTICIPO:** No habrá lugar al desembolso de anticipo según lo previsto en el pliego de condiciones de la licitación. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El 100% mediante actas parciales o final de obra (anexando y presentando pre-actas) firmadas por el contratista, el residente y director de obra, aprobadas por el interventor, visto bueno del Supervisor y del Secretario de Infraestructura, según el porcentaje de las actividades ejecutadas en ese momento y que estén cumpliendo con el programa de inversión financiera y de actividades de obra. Las obras que entregue el contratista deberán cumplir con las especificaciones que el proyecto contiene o las pre escritas a nivel nacional. **PARAGRAFO 1:** Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del Departamento las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por Departamento, y el Departamento las pagará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si se evidencian errores en las cuentas presentadas o insuficiencia en los soportes, los treinta (30) días hábiles para el pago se contarán a partir de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se formulen. . Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, el Contratista se obliga a: 7.1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 7.2.Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. 7.3.Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones y condiciones de los anexos del Pliego de Condiciones. 7.4.Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 7.5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).7.6 Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 7.7.Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 7.8.Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 7.9.Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 7.10. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. 7.11. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. 7.12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7.13. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) propuesto y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 7.14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata

de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 7.15. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. 7.16. Cumplir con la resolución No 00541 del 14 de Diciembre de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, las que la modifiquen, sustituyan y/o complementen, por medio del cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, etc 7.17. Implementación del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA), en cumplimiento de normas constitucionales y legales que regula la protección al medio ambiente (Si aplica). 7.18. Implementación del Plan de Manejo de Transito. (Si aplica) 7.19. Desarrollar acciones propias para contribuir a la gestión del cambio climático con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1931 del 27 de julio de 2018, y en armonía con las acciones desplegadas por las entidades públicas. 7.20. Implementar acciones tendentes a que en la ejecución del contrato se mitigue los riesgos de desastres en cumplimiento de lo establecido en la ley 1523 del 24 de abril de 2012, y de sus normas que la modifican o complementan. 7.21. Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al respectivo Municipio donde se esté ejecutando la obra y reportar mensualmente a la entidad contratante la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra. **PAGRAFO DOS: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD** La Entidad está obligada a: 7.22. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 7.23.Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula sexta del presente Contrato. 7.24 Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato. 7.25 . Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados. 7.26. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato. 7.27 . Autorizar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor de ser el caso. 7.28. Designar un profesional para realizar la supervisión de apoyo de la Secretaria de Infraestructura al contrato de obra, sin que esta labor sea concurrente con las funciones de la interventoría. 7.29. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos. **CLAUSULA OCTAVA**: **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, será responsable hasta por culpa por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato. De igual forma EL CONTRATISTA, responderá civilmente por los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO, o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación definitiva del presente contrato: especialmente por: **8.1. RESPONSABILIDAD POR EL TRABAJO.** EL CONTRATISTA, será responsable hasta por culpa de sus actos u omisiones ante EL DEPARTAMENTO o terceros, por todos los elementos, equipos, vehículos, herramientas, construcciones, materiales, estructuras, combustibles empleados por él en la ejecución de las obras objeto del presente contrato, en cualquier sitio que se encuentren durante la vigencia del mismo. **8.2. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS:** EL CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad por cualquier demanda o reclamación contra EL DEPARTAMENTO, sus directores, empleados y trabajadores, instaurada por cualquier persona, por cualquier tipo de daño proveniente de sus actos u omisiones, de sus funcionarios, empleados o subcontratistas en desarrollo del presente Contrato. **8.3. RESPONSABILIDAD POR CONCEPTOS:** EL CONTRATISTA será responsable hasta por culpa de cualquier perjuicio que cause al DEPARTAMENTO, por los conceptos escritos que emita a ésta sobre los planes, planos e informes que sean necesarios estudiar en desarrollo del presente contrato;

así mismo, garantizar por su cuenta y riesgo cualquier deficiencia o defectos en la obra ejecutada. **PARÁGRAFO 1°:** A la notificación del INTERVENTOR, EL CONTRATISTA deberá proveer inmediatamente y sin ningún costo extra para el DEPARTAMENTO, aquellos bienes y equipos adicionales necesarios para corregir dicha deficiencia o defectos a satisfacción del Departamento. **8.4: RESPONSABILIDAD POR VALLAS INFORMATIVAS:** Son de cargo del contratista todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y de coordinación del plan de manejo de transito Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista. Desde la orden de iniciación de las obras el contratista es el único responsable en el sector contratado de la conservación señalización y el mantenimiento del tránsito. El modelo y tamaño de las vallas informativas, será asignado por la Secretaría de Infraestructura del Departamento. **CLÁUSULA NOVENA: INTERVENTORIA TÉCNICA: 9.1.** El seguimiento técnico, administrativo y financiero, será ejercido por una persona natural o jurídica contratada para tal fin, dada la extensión de las obras, que demandan una actividad de interventoría de forma directa, sin solución de continuidad y especializada. **PARÁGRAFO:** El Interventor vigilará y supervisará los aspectos técnicos, operativos, administrativos y en consecuencia está autorizado, para revisar los libros de contabilidad e impartir instrucciones y ordenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. De igual manera el Interventor ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas en desarrollo de este contrato. **9.2.** La Interventoría resolverá las consultas que formule el Contratista haciéndole las observaciones que estime convenientes; velará por el cumplimiento del programa de trabajo a que se refiere este contrato ajustado a las especificaciones y planos del proyecto de la obra aprobados por la Secretaría de Infraestructura del Departamento, practicará inspecciones completas a las obras. Verificará que el contratista tenga, en la obra equipo necesario en perfectas condiciones de servicios, comprobará que se verifiquen todos los análisis de laboratorio que sean necesarios para la adecuada ejecución de las obras, aprobará la iniciación o continuación de las diferentes partes de trabajo, las cuales deberán ser realizadas bajo la presencia del personal autorizado por la Interventoría o su representante, las ordenes que él imparta, no relevaran al contratista de su responsabilidad por la adecuada ejecución del trabajo. En general, hacer cumplir con lo dispuesto en las cláusulas del presente contrato y en las especificaciones para la obra que lo complementan. Todo el trabajo que se emprenda, antes de haber recibido del Interventor la aprobación correspondiente, será de cargo y riesgo exclusivo del CONTRATISTA. En tales casos, el Interventor podrá ordenar la remoción y reemplazo de las partes ejecutadas. El haberse aprobado la ejecución y las condiciones generales de la obra no aminoran la responsabilidad del CONTRATISTA ni lo exonera de ninguna de las obligaciones del Contrato, pues ninguna de las cláusulas aquí acordadas podrá interpretarse como que constituyan dirección de la obra, ni constituyen recibo final de tal obra. **PARÁGRAFO 1.-** Cualquier acto del interventor que pueda comprometer económicamente al Departamento, no tendrá validez sino ha recibido aprobación previa de la Secretaría de Infraestructura del Departamento, y del representante legal del Departamento o del funcionario delegado para la celebración de contratos. **PARÁGRAFO 2.-** El interventor, sus agentes autorizados y el personal que asigne el Secretario de Infraestructura tendrán libre acceso en todo momento al sitio de las obras y a las mismas, cualquiera sea su estado. **PARÁGRAFO 3.-** Las divergencias que se presenten entre el Interventor y el Contratista, relacionado con la supervisión, control, dirección y recibo de las obras, serán dirimidas por la Secretaría de Infraestructura del Departamento en segunda instancia o por el funcionario que asigne el representante legal del Departamento del Cesar. **9.3.** El Interventor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del

presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las estipuladas en éste contrato ni para exonerarlo de ninguno de los deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo, por tanto, dicho Interventor tampoco podrá impartir instrucciones al contratista, que implique modificaciones, a los términos de éste contrato; a excepción de aquellos previamente acordados entre las partes. La ejecución de este contrato podrá ser suspendida por el interventor y el contratista con la aprobación de la Secretaría de Infraestructura del Departamento, por causa de fuerza mayor o caso fortuito o cuando circunstancias ajenas al contratista o al Departamento impidan la ejecución normal del contrato. **9.4.** Las ordenes o instrucciones que imparta el interventor al Contratista, deberán expedirse o notificarse siempre por escrito, ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato. **9.5.** Serán a cargo del Departamento los costos que demande el ejercicio de las funciones de la Interventoría, sin embargo, el Contratista suministrará a ésta todas las facilidades que demande el ejercicio de sus funciones durante la vigencia de este contrato. **9.6.** La Interventoría estará obligada a llevar un libro de control de ejecución de obra. Es obligación de la Interventoría rendir informes escritos de todos los actos u omisiones en la ejecución del contrato a la oficina asesora de asuntos jurídicos. Igualmente el contratista y el Interventor se obligan a allegar a la Secretaria de Infraestructura, todos los documentos que suscriban en desarrollo de este contrato, ya que el original del contrato y todos los documentos que le pertenezcan deberán archivarse en el archivo de esta dependencia. **CLÁUSULA DECIMA: CONTRATISTA INDEPENDIENTE: 10.1.** Para la ejecución de las obras objeto de este Contrato, el CONTRATISTA se obliga a proporcionar el personal calificado de acuerdo con la Propuesta técnica aprobada por la Gobernación.**10.2.** Todo el personal empleado por el CONTRATISTA para la ejecución de las obras se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, sin que exista entre tales personas y EL DEPARTAMENTO vinculación laboral alguna. **10.3.** El CONTRATISTA seleccionará y vinculará autónomamente el personal requerido para el desarrollo de las actividades objeto de este Contrato, será de su cargo exclusivo el cumplimiento de las obligaciones que por Ley, convención o pacto colectivo y contratos de trabajo adquiera con dicho personal, en consecuencia, la remuneración y pago de prestaciones sociales que se causen a favor del personal que participe en la ejecución de las obras, serán canceladas en su totalidad por el CONTRATISTA. **10.4** LA INTERVENTORIA, comunicará al CONTRATISTA, sobre la deficiencia, anomalía, negligencia o mala conducta, en que incurra cualquier persona que de él depende o de subcontratistas, con el fin de que se adopten las medidas correctivas a que haya lugar. **10.5** EL CONTRATISTA y sus subcontratistas previamente autorizados por el DEPARTAMENTO, deberán pagar oportunamente los aportes a que estén obligados que trata el Artículo 50 en virtud de la Ley 789 de 2002, tales como los destinados al SENA, Subsidio Familiar e ICBF, salud, pensión y riesgos profesionales. EL DEPARTAMENTO podrá solicitar al CONTRATISTA en cualquier momento, la demostración de los pagos efectuados en los términos aquí señalados, de no haber cumplido con este requisito se descontarán estos emolumentos del último pago que haga a la liquidación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTIA UNICA**: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, el CONTRATISTA, deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, garantía única que ampare los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO**: Por el treinta 30% del valor de este contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y hasta su liquidación. **b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que vincule el Contratista por el 5% del valor de este contrato y por una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más. **c) ESTABILIDAD**: por el treinta (30%) por ciento del valor del valor final de la obra, con el fin de avalar las obligaciones que debe cumplir con posterioridad a la ejecución del objeto del mismo por el

termino de Cinco (5) años a partir del acta de entrega final al Departamento. **d) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Por el doce (12%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia de tres (3) años contados a partir del acta de entrega de los bienes y equipos a satisfacción al Departamento. Anexo a esta garantía, EL CONTRATISTA debe constituir una póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, por un valor equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, por una vigencia igual al término de ejecución del mismo. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: i) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. ii) Intervinientes. La Entidad Estatal y **El Contratista** deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por **EL contratista** con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad de **El Contratista** o sus subcontratistas. iii) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: **a**- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. **b**- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. **c**- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. **d**- Cobertura expresa de amparo patronal. **e**- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios . **PARAGRAFO 1**: Estas Garantías deberán ser aprobadas por el Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar, de conformidad con lo establecido en la resolución de delegación No. 000026 de fecha 16 de enero de 2020. El Contratista se obliga a ampliar el valor y término de la Garantía Única, cuando el valor de este contrato aumente y el término contractual se prorrogue y a mantener vigente la cobertura de cumplimiento vigente hasta la fecha de liquidación. **PARAGRAFO 2:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de orden de iniciación, EL CONTRATISTA, deberá ajustar la garantía única y seguro de responsabilidad civil extracontractual modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar las fechas de inicio de los amparos. **PARAGRAFO 3: POTESTAD UNILATERAL DE DECLARATORIA DE SINIESTRO:** En cualquier momento, EL DEPARTAMENTO podrá hacer uso de la potestad unilateral de declaratoria de siniestro, de conformidad con el artículo 99-4 de la ley 1437 de 2011. Para declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía, se debe agotar el deber de motivar el acto administrativo, indicando en él los supuestos de hecho y probatorios que soportan el acaecimiento del siniestro y la cuantía de la indemnización, como también, garantizar que tanto el contratista como la compañía de seguros, en ejercicio de los derechos de contradicción y legítima defensa, puedan controvertir el acto administrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN: 13.1** EL CONTRATISTA, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato. Sin embargo, el contratista debe comunicar estas condiciones a la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cesar, y debe tener el respectivo registro de este tipo de negocios jurídicos. El contratista debe mantener indemne al Departamento del Cesar, cuadragésima

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021040002 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR y A CONSTRUIR S.A. IDENTIFICADO CON EL NIT No. 890115406-0

primera. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL:** El Departamento del Cesar, podrá dar por terminado el presente contrato, mediante acto debidamente motivado en los siguientes casos: **a.-** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **b.-** Por muerte o incapacidad física permanente del Contratista, no obstante el Departamento podrá exigir al garante que otorgó la Garantía que ésta continúe con la ejecución de la obra; o por disolución de la persona jurídica del Contratista. **c.-** Por interdicción judicial o declaración de quiebra del Contratista. **d.-** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del Contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. En firme la resolución se procederá a la liquidación del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, el Departamento sino logra ningún acuerdo con el Contratista interpretará en acto debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, el Departamento en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la suspensión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el Contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y el Departamento adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JUEZ NATURAL.** En el evento de que sea agotada la etapa de arreglo directo, las partes mantengan sus diferencias, la administración obrará de conformidad con las estipulaciones contenidas en los artículos 75 y 77 de la Ley 80 de 1993 y acudirá ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO:** Para los efectos de éste contrato, se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por funcionario público, etc. el Departamento y el CONTRATISTA quedarán exentos de toda responsabilidad por cualquier daño y/o demora que ocurra durante la ejecución de la obra, sin derecho a indemnización alguna, cuando tales hechos sean el resultado de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, el plazo del presente contrato se entenderá suspendido mientras subsistan los efectos originales por la fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento definitivo del contratista, éste pagará al Departamento hasta una suma equivalente al treinta (30) % del valor del presente contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una sanción .El valor pagado como clausula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral. **CLÁUSULA VIGESIMA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato contrae, EL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalente

CAUSAL	MONTO DE LA MULTA
Incumplimiento en los requisitos para la ejecución del contrato (pólizas, impuestos, publicación, programa de inversión del	0.05% del valor del contrato por cada día de atraso.

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021040002 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR y A CONSTRUIR S.A. IDENTIFICADO CON EL NIT No. 890115406-0

CAUSAL	MONTO DE LA MULTA
anticipo, y/o los demás que se estipulen en el contrato y/o en el pliego de condiciones)	
Incumplimiento en la modificación y/o ajuste de las garantías contractuales cuando proceda	0.1% del valor del contrato por cada día de atraso.
Por el incumplimiento en el cronograma de obra	0.3% del valor del monto incumplido respecto a la programación contractual a la fecha de verificación, por cada día de atraso, sin superar el 2% del valor del contrato.
Por el incumplimiento en la corrección de defectos de obra u otros aspectos relativos a la calidad de los trabajos y/o materiales utilizados en el contrato	0.1% del valor del contrato, por cada día de atraso.
Por subcontratar sin la autorización previa del Departamento	0.2% del valor del contrato por cada evento
Por el incumplimiento en las normas de higiene y seguridad industrial	0.1% del valor del contrato por cada evento
Por el incumplimiento en la permanencia y dedicación del personal mínimo requerido en obra	0.05% del valor del contrato por cada evento
Por el incumplimiento en la disposición del equipo mínimo ofrecido y/o requerido para la obra	0.05% del valor del contrato por cada evento sin superar el 2% del valor del contrato.
Por el incumplimiento de las demás obligaciones contractuales	0,01% del valor del contrato por cada día de incumplimiento sin superar el 2% del valor del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: CADUCIDAD: El Departamento podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, mediante resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra con ocasión al contrato, en cualquier de las causales de caducidad previstas en la ley. La resolución que declare la caducidad ordenará hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria convenida, si fuere el caso. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento e inhabilita al Contratista para suscribir contratos por el término previsto en la ley. Esta declaratoria de caducidad no impide que el Departamento pueda tomar posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez le podrá decretar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. En firme la resolución de caducidad las partes contratantes procederán a liquidar el presente contrato, haciendo el Departamento efectivas las obligaciones a cargo del Contratista. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: ACTAS:** EL DEPARTAMENTO a través de su Interventoría y el Contratista suscribirán según el caso, actas escritas mediante las cuales; **a)** Se establecerá la fecha de iniciación del contrato. **b)** Se liquidará el presente contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes contratantes también suscribirán en forma escrita cualquier otra acta que se requiera en desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: PLANOS Y ESPECIFICACIONES.** EL DEPARTAMENTO mediante notificación escrita con la debida anticipación, en cualquier tiempo y sin necesidad de comunicarlo, podrá hacer cambios dentro del alcance general del contrato, en el diseño, en los planos o en las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones en parte en relación con la cantidad y calidad de obras hacen parte integral de las obligaciones a cargo del contratista. Si alguno de tales cambios ocasiona algún aumento o disminución en el costo del contrato o en el tiempo necesario para ejecutar el trabajo, se hará un reajuste equitativo del precio del contrato o del programa de trabajo de ambos y el presente contrato se modificará en concordancia por escrito, por medio de un contrato Adicional suscrito

entre las partes. Si las partes no pudiesen ponerse de acuerdo acerca de los ajustes de la obra, éste contrato podrá declararse terminado y se procederá a su liquidación sin responsabilidad adicional del Departamento a favor del Contratista por tal motivo. Cuando el Contratista estime durante el curso de la ejecución de este contrato que hubiere cambios en los planos o especificaciones originales que puedan introducir variaciones en los precios o en los plazos acordados en éste, deberá comunicarlo al Departamento por conducto de la Interventoría a mas tardar diez (10) días después de ocurridos con el fin de que se acuerden ajustes equitativos. El Contratista perderá todo derecho a reclamo si previamente a la ejecución de los trabajos no hace la correspondiente solicitud por escrito. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: PROGRAMA DE TRABAJO: A)** EL CONTRATISTA deberá presentar al Departamento, un programa de desarrollo de la obra, en que se muestre cada una de las actividades y su duración en concordancia con el plazo de este contrato. El contratista al final de cada actividad programada deberá pasar a la Interventoría un informe que indique el avance real de la obra en comparación con el programa previsto. Si a juicio del Interventor el Contratista está retrasado en su programa el Contratista deberá tomar las medidas necesarias que indique la Interventoría para acelerar el ritmo de las obras, tales como aumento de personal o de equipo, el trabajo en horas extras etc., sin que esto pueda representar costo adicional para el Departamento, la no presentación de los informes antes mencionados, o de los reajustes al programa que puedan requerirse durante la ejecución, serán motivo suficiente para que el Departamento le imponga las multas a que se refiere la cláusula VIGESIMA de este contrato. **B)** El programa de desarrollo de la obra deberá indicar las cantidades de obras y las inversiones que el contratista efectuará para cada uno de los Ítems de pago de este contrato, los equipos y personal que se utilizan para cada una de las etapas de la obra contratada, lo mismo que las fechas de iniciación y terminación de las distintas actividades. **C)** El cuadro de Inversiones se calculará con base en las cantidades de obras programadas y valoradas con base en los precios unitarios convenidos en este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: COORDINACIÓN CON OTROS CONTRATISTAS:** El contratista deberá coordinar su trabajo con el DEPARTAMENTO, y con los demás contratistas de éste que se encuentren trabajando en el mismo lugar. Por lo tanto, cooperará con ellos y con la Interventoría para realizar el trabajo contratado sin interferir ni perjudicar las obras terminadas o que estén en vía de construcción por dichos contratistas. Al efecto, si es el caso, preparará con ellos, con suficiente anticipación y de acuerdo con las respectivas interventoras, los planos necesarios para que los trabajos que deban realizar en coordinación se lleven a cabo de la manera más conveniente para ellos y para el DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: SITUACIONES IMPREVISTAS Y CASOS DE EMERGENCIA:** Si durante el curso de los trabajos contratados, EL DEPARTAMENTO, o el Contratista descubren en el lugar o sitio donde se ejecuta la obra, condiciones distintas a las indicadas en los planos o a las previstas en las especificaciones, el Contratista se abstendrá de modificar o ejecutar obras, sin previa consulta escrita a la Interventoría, con el fin de que ésta última tome la correspondiente decisión. Si la Interventoría resuelve que las condiciones antes indicadas son esencialmente diferentes a las previstas, procederá a ordenar, con la previa aprobación escrita del Representante Legal del Departamento, los respectivos cambios en los planos o en las especificaciones de la obra, previo acuerdo entre las partes contratantes, sobre los ajustes del costo, como del plazo o de cualquiera de ellos que se produzca con ocasión de las variaciones previamente aprobadas. En el evento de producirse una emergencia , que ponga en peligro la seguridad de las obras, de las personas vinculadas a ella y de terceros o a propiedades vecinas a la misma, el Contratista deberá tomar las medidas que el caso exija, sin solicitar autorizaciones previas de la Interventoría, debiendo sin embargo, notificar inmediatamente a ésta de lo acontecido, explicándole en que consistió la misma, suministrándole, si le es posible en ese momento, un estimativo sobre el valor de los pagos que adicionalmente se deberán hacer, o sobre la extensión

del plazo de ejecución de la obra, requerido por causa de la misma emergencia. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la emergencia, informar de ésta por escrito a la Interventoría. Una vez el Contratista presente el respectivo estimativo, la Interventoría, previo estudio de las causas que haya originado la emergencia, recomendará al DEPARTAMENTO, hacer o no pagos o extensiones de plazos solicitados con base en dicho estimativo. El Departamento asumirá los mayores costos siempre que la causa de la emergencia no le sea imputable al Contratista, el personal de éste o a los subcontratistas del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INDEMNIZACIÓN Y ESTABILIDAD DE LA OBRA:** EL CONTRATISTA se compromete a tomar las precauciones necesarias para evitar que se presenten accidentes de cualquier naturaleza, se produzcan daños a cualquier elemento o bien constitutivo de la obra contratada o daños a terceros por causas de fallas en la misma. Cualquier daño, que se produzca en la obra contratada por la inadecuada organización de los trabajos por parte del Contratista, deberá ser reparado o indemnizado por éste. En consecuencia, el Contratista implementará hasta la entrega total de las mismas, los mecanismos de protección necesarios para evitar que ésta sufra algún daño, siendo de su cargo en todo momento, los costos y/o gastos que se causen por concepto de su reparación o indemnización. Dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de aceptación final de la obra, el Contratista responderá por cualquier clase de defecto que se presente en los trabajos entregados y aceptados por el DEPARTAMENTO, producto del empleo de materiales de mala calidad o de mano de obra deficiente. Igualmente, en el mismo lapso responderá por cualquier daño que haya ocasionado a las instalaciones existentes, con anterioridad al inicio de los trabajos y por los perjuicios de cualquier naturaleza que durante la ejecución de los trabajos contratados ocasione al DEPARTAMENTO, o a terceras personas. En consecuencia, el Contratista se obliga a llevar a cabo a su costo, todas las reposiciones y reemplazos que sea necesario hacer por ocasión de la responsabilidad adquirida y descrita en esta cláusula. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** El Contratista se obliga a atender en forma directa la ejecución de la obra, la cual se hará bajo la Dirección Técnica de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cesar. Los trabajadores de la obra serán escogidos por el Contratista, dándole preferencia a la mano de obra calificada originaria del lugar en donde se estén ejecutando los trabajos siempre y cuando las condiciones laborales y económicas sean las normales que se presenten en toda la región. El Contratista se obliga a mantener el orden y emplear personal de capacidad suficiente con el fin de que la obra se ejecute en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado en éste contrato. EL DEPARTAMENTO, podrá solicitar la remoción de cualquier trabajador vinculado a la obra objeto de este contrato, sin que por ello adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista. El Contratista y sus trabajadores se abstendrán de contratar con particulares un trabajo similar o complementario en el área donde se ejecute la obra objeto de este contrato. EL DEPARTAMENTO, podrá ordenar al Contratista, el aumento de personal, de equipo y de tiempo de trabajo diario, cuando la buena marcha de la obra lo requiera, sin que éste represente ningún costo adicional para el DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS:** Para la ejecución de la obra, el Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran y a mantener permanente en depósito una cantidad suficiente de los mismos para evitar el retraso de los trabajos contratados. Deberá cumplir a cabalidad con las normas legales y reglamentarias tanto en el Código de Minas – ley 685 de 2011 y ley 1382 de 2010, sus reformas y sus normas reglamentarias, como las ambientales del título VIII de la ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, especialmente el decreto 2820 del 5 de agosto de 2010. Los materiales y demás elementos que el contratista adquiera para la ejecución de la obra que se le ha encomendado deberán ser de primera calidad y apropiados para el fin que se destinen. En consecuencia, el Contratista escogerá los materiales y productos que se adecuen al tipo de obra

objeto de este contrato, previa aprobación de la Interventoría con suficiente antelación con el fin de ser sometidos a ensayos técnicos y/o de laboratorios, para determinar la aceptación o no de éstos por parte del Departamento. La aprobación sobre fuente de abasto por parte de la Interventoría, no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni obligará a la Interventoría a permitir que el Contratista continúe abasteciéndose de ésta, si los materiales resultantes no llenan a satisfacción los requisitos de las especificaciones, o si sus características son diferentes a las muestras de los mismos previamente analizados. **PARÁGRAFO 1:** Queda entendido que las pruebas de ensayo de los materiales o productos que impliquen alguna erogación, será por cuenta del Contratista. Los materiales y/o elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras, sin la previa autorización escrita de la Interventoría, podrán ser rechazadas por esta última, cuando a su juicio, los mismos no sean los más adecuados. Los materiales y/o elementos que sean rechazados por la Interventoría, deberán ser retirados por el Contratista del lugar de la obra, y reemplazados por material debidamente aprobado. Todo rechazo que la Interventoría haga de un trabajo ejecutado, por motivo de la deficiencia en el material o por defecto en la misma obra, deberá ser reemplazado y corregido por el Contratista a satisfacción de la Interventoría, sufragará todo gasto que exija el mantenimiento, operación, bodegaje y en general el buen funcionamiento de los materiales y equipos destinados a la realización de los trabajos contratados, con el fin de evitar daños frecuentes de éstos, que dilaten o interrumpan los mismos trabajos. **PARÁGRAFO 2:** Queda expresamente convenido que la calidad de los materiales y/o elementos que el Contratista emplee en los trabajos contratados, lo mismo que los eventuales daños que sufran los equipos utilizados, no será causal justificante para eximir al Contratista de las obligaciones que adquiere mediante este contrato. **CLÁUSULA TRIGESIMA: CANTIDADES Y MEDIDAS:** Para los efectos de este Contrato, las cantidades consignadas en el respectivo presupuesto que se anexa a este contrato se entenderán por las partes contratantes como estimativas, en consecuencia, no serán consideradas como cantidades efectivas y exactas, al ser ejecutadas en cumplimientos de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista. Cuando se requiera medir una parte o partes de la obra, el Contratista deberá facilitar a la Interventoría los datos de tal medición, proporcionándole además todos aquellos elementos necesarios para verificar la misma. Si en la fecha en que se vaya a efectuar la medición, no asiste a esta el Contratista, o no envía a su representante la Interventoría podrá realizar las medidas, y para los efectos pertinentes se considerará que esta es la medida exacta de la obra. No obstante, las costumbres generales o locales, la obra deberá medirse en forma neta, a menos que en el presente contrato se indique lo contrario. No le será permitido al Contratista iniciar la ejecución de la siguiente etapa, sin que la anterior haya sido aprobada por la Interventoría. En consecuencia, el Contratista deberá dar aviso a éste con la debida antelación, una vez que la obra esté lista para su examen, con el fin de que éste se presente a verificar y efectuar las correspondientes medidas. En caso de que el Contratista no dé aviso a la Interventoría sobre el momento en que la obra puede ser sometida a su debida verificación y medición, con el fin de proceder a constatar las mismas, deberá el Contratista, en todo caso, por su propia cuenta y riesgo, reponer o reparar a satisfacción de la Interventoría aquellos trabajos sobre los cuales él mismo le manifieste su inconformidad. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA: ENTREGAS PARCIALES DE OBRAS:** EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR harán en forma conjunta la medición y cómputo de las cantidades de obras ejecutadas, las cuales deberá aprobar este último. La obra que entregue el Contratista deberá cumplir con las especificaciones prescritas y contar con la previa aceptación escrita de la Interventoría. En un acta firmada por Constructor e interventor, con el Visto Bueno del supervisor designado por el Secretario de Infraestructura, deberá constar la clase de obra, la fecha, el sitio, las cantidades acumuladas y entregadas hasta el momento en que se suscribe el acta. La obra cuyo precio sea expresado en forma global se valorará en porcentajes aproximados. Las cuentas correspondientes, una vez sean aprobadas por la Interventoría, serán pagadas conforme

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021040002 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR y A CONSTRUIR S.A. IDENTIFICADO CON EL NIT No. 890115406-0

a lo estipulado en la Cláusula Sexta de este contrato. Los recibos parciales de obras no eximirán al Contratista de responder por los defectos de éstas, de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PRUEBA DE CALIDAD:** Después de haber terminado la obra o una parte de ella ésta será sometida a ensayos o pruebas por parte de la Interventoría, las cuales se llevarán a cabo de acuerdo con las estipulaciones pertinentes establecidas en las especificaciones técnicas de este contrato. A más tardar el último día de cada uno de los plazos o sub-plazos que al efecto previamente acuerden las partes, el Contratista deberá tener debidamente terminado el trabajo correspondiente a cada una de las etapas de la obra objeto de este contrato. El Contratista deberá avisar por escrito a la Interventoría la fecha en que la obra ejecutada estará lista para las pruebas e inspecciones finales, conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas. Las fechas para realizar las pruebas serán fijadas de común acuerdo por el Interventor y el Contratista. Si el Contratista no notifica a la Interventoría la ejecución de la obra o inspecciones dentro de los plazos o sub-plazos acordados o sus correspondientes prórrogas, o si la Interventoría considera que su ejecución se ha demorado sin causa justificada, y el Contratista no demuestra en forma fehaciente lo contrario, la Interventoría podrá ordenar por escrito llevarlas a cabo a partir de una fecha y dentro de un plazo determinado. Si el Contratista no procede a cumplir la orden de la Interventoría ésta podrá efectuar las pruebas e inspecciones por cuenta y riesgo de aquel. Se considera terminada la obra o parte de ella, cuando se haya verificado que la obra ejecutada cumple con las especificaciones y requisitos de este contrato. Esta verificación se hará constar en un Acta de Obra Ejecutada, firmada por la Interventoría y el Contratista, en la que se consignará la fecha de terminación de la misma a satisfacción del DEPARTAMENTO, la cantidad de obra ejecutada y las reparaciones menores y trabajos faltantes que el Contratista deberá efectuar y que a juicio de la Interventoría no afecten el uso que se le dará a la obra. El Contratista deberá efectuar estas reparaciones menores y trabajos en el plazo que al efecto le fije la Interventoría, antes de la expedición del certificado de aceptación final y recibo de la obra. En el caso de que las pruebas e inspecciones no sean satisfactorias, la obra no será recibida y las pruebas e inspecciones finales deberán repetirse, cuantas veces sea necesario, en la fecha que acuerden la Interventoría y el Contratista, una vez éste haya efectuado las correcciones pertinentes. El Contratista suministrará por su cuenta los elementos y la mano de obra necesarios para la ejecución de las pruebas e inspecciones. Todos los costos de materiales, equipos y mano de obra para la ejecución y repetición de las pruebas e inspecciones que la Interventoría realice, por razón de fallas de obra, o en el incumplimiento de las especificaciones o de otros requisitos del contrato, o por otras causas atribuibles al Contratista, correrán por cuenta de éste. El Contratista sin costo alguno para EL DEPARTAMENTO, deberá reparar o reemplazar, de conformidad con lo previsto en este contrato y según lo indicado por la Interventoría, todo el trabajo que aparezca defectuoso después del examen realizado por este último. Todos los bienes y obra que el Contratista se compromete a suministrar o ejecutar se someterán a pruebas de calidad antes de su aceptación final. Las pruebas serán dirigidas y ejecutadas por el Departamento bajo la supervisión conjunta con el Contratista o su representante si esto fuere requerido. El costo de todos los ajustes, correcciones, reemplazos y similares, inclusive costo de transporte, que se presenten durante la prueba de los bienes u obras, serán por cuenta del Contratista. Si el examen no arroja resultados satisfactorios, o cualquiera de los componentes de la obra sometidos a prueba resultare inservible o deteriorado, el Contratista queda obligado a realizar el reemplazo necesario, dentro del término establecido por EL DEPARTAMENTO, en el Acta en la cual se determinen los defectos de la obra a reponer, a satisfacción del DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS:** A más tardar el último día del plazo fijado en el Programa de Desarrollo de obra de este contrato, para la entrega de cada parte para la entrega de cada parte o Ítem de obra, el Contratista deberá tener debidamente terminada las obras correspondientes para su recepción por

CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021040002 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR y A CONSTRUIR S.A. IDENTIFICADO CON EL NIT No. 890115406-0

el DEPARTAMENTO, por conducto de la Interventoría, la entrega definitiva de la obra se hará constar en el Acta Final del recibo de ésta, firmada por el supervisor designado por el Secretario de Infraestructura del Departamento, la Interventoría externa y el constructor, en la cual se relacionarán los pagos y retenciones efectuadas, indicando el saldo a favor o en contra del Contratista. Las Actas de Recibo parcial de la obra no implicarán la aceptación definitiva de ésta y el DEPARTAMENTO, podrá tomar posesión o hacer uso de ella antes de su entrega final. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: DEFECTO DE EJECUCIÓN:** El Contratista será responsable por la reparación de todos los defectos de ejecución que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del presente contrato, derivados de planos, fabricación, empleo de materiales y montajes efectuados por él y del empleo de equipos de fabricación o mano de obra deficientes utilizados en la misma. El Contratista se obliga a su costa a llevar a cabo todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes durante el término y condiciones establecidas en el Artículo 2060 del Código Civil Colombiano vigente. Si a juicio del DEPARTAMENTO, existe duda razonable que las reparaciones efectuadas puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de la obra o de parte de ella, EL DEPARTAMENTO, podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista, mediante notificación escrita. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos de este contrato las partes contratantes han convenido en adoptar a la ciudad de Valledupar como domicilio Civil. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: DE LA SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES:** La suma de dinero, se tomará del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos 8121 y 8521 del 12 y 17 de marzo de 2021 respectivamente, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Gobernación del Departamento del Cesar. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** Las partes acuerdan liquidar el presente cuarto en el término de Cuatro (4) meses, contados a partir del vencimiento del plazo acordado para su ejecución, bajo las condiciones establecidas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y frente a los Parafiscales, (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF), tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución de la obra. **CLÁUSULA CUADRAGESIMA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Entre EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA y/o las personas que este ocupe, para ejecución del objeto de este contrato no existirá relación ni vínculo laboral. **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista, mantener libre al Departamento, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En los contratos que suscribiere EL CONTRATISTA para realizar la ejecución del objeto del contrato, se pactarán cláusulas de indemnidad a favor de EL DEPARTAMENTO, que la dejen a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros, con ocasión de daños y perjuicios derivados de la ejecución de contratos que se celebren en desarrollo de este Contrato o por la terminación de dichos contratos en cualquier evento. **CLAUSULA CUADRAGESIMA SEGUNDA**: **INDEMNIDAD AMBIENTAL:** El contratista garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales, legales, reglamentarios y

CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021040002 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR y A CONSTRUIR S.A. IDENTIFICADO CON EL NIT No. 890115406-0

contractuales, y que no generará daño o perjuicio al Departamento o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto impongan las autoridades ambientales se pagaran directamente por el contratista como titular beneficiario de los derechos y obligaciones vinculantes de los permisos, licencias y/o autorizaciones gestionados y obtenidos por su cuenta y riesgo y a su nombre, de conformidad con lo establecido en la ley 1333 de 2009. **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA TERCERA:SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.**CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES:** Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes deberán dirigirse a la siguiente dirección: Gobernación del Departamento del Cesar Calle 16 No. 12-120 de la ciudad de Valledupar, Teléfono: (095) 5743092 y el Contratista en la dirección: Calle 77 B No. 59-61 oficina 203 de la Ciudad Barranquilla (Atlántico), o al correo electrónico: ac@aconstruir.co al teléfono: 3855098 . El cambio de dirección será notificado por escrito a la otra parte con la debida anticipación, cualquiera notificación, orden, instrucción o comunicación del DEPARTAMENTO, se dirigirá al Contratista o a su Representante y será entregado personalmente, en sus oficinas o a través de correo. EL DEPARTAMENTO, podrá también dirigirse por escrito al Contratista a través de su Interventoría. Las comunicaciones por parte del Contratista al DEPARTAMENTO, las dirigirá a su Representante Legal, a su delegado para la contratación estatal o la Secretaría de Infraestructura del Departamento. **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Para la ejecución del presente contrato se requiere la expedición del Registro presupuestal respectivo; la aprobación de la póliza por parte de la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cesar; la acreditación del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
50	30	4817

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
TIPO DE POLIZA : GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD DIA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	N° AGRUPADOR	SUCURSAL
22	07	2021	MODIFICACION	2		BARRANQUILLA CORREDORES

TOMADOR	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406-0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
AFIANZADO	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406-0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	NIT	892.399.999-1
DIRECCIÓN	GOBERNACION DEL CESAR Valledupar CALLE 16 No 12-120. TERCER, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5748270

MONEDA	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO			VIGENCIA								NÚMERO DE DIAS
						DESDE				HASTA				
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	A LAS	DIA	MES	AÑO	A LAS	
Pesos														
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA LIMITE DE PAGO	22	7	2021	12	07	2021	00:00	11	05	2028	00:00	2495

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado : DEPARTAMENTO DEL CESAR

Ramo : CUMPLIMIENTO
Objeto del Seguro : CONTRATO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	Vig. Desde	Vig. Hasta
CUMPLIMIENTO	41,645,300,685.00	12/07/2021	11/09/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMIZACIONE	6,940,883,448.00	12/07/2021	11/05/2026
ESTABILIDAD DE LA OBRA Y CALIDAD DE LA OBRA	41,645,300,685.00	11/05/2023	11/05/2028
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIP	16,658,120,274.00	11/05/2023	11/05/2026

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento
DEPARTAMENTO DEL CESAR	NIT 892.399.999-1

OBEJTO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE INICIO DE OBRAS 12 DE JULIO DEL 2021, SE PROCEDE A AJUSTAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA SEÑALADA.

LAS DEMAS CONDICIONES SIN MOIDFICAR PERMANECEN VIGENTES

FACTURA A NOMBRE DE: A CONSTRUIR SA

FORMA DE PAGO: CONTADO CUMPLIMIENTO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS A CONTINUACIÓN:

VALOR ASEGURADO TOTAL	$ **********0.00
PRIMA	$**********0.00
GASTOS	$**********0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$**********0.00
AJUSTE AL PESO	$**********0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$**********0.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BARRANQUILLA A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA
79	BERKLEY INTERNATIONAL SE	30	0.00
80	ZURICH	20	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
24445	Agencia	CONASEGUROS LTDA ASESORES	100.00

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO POLIZA No.4817

CERTIFICADO DE: MODIFICACION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406-0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
AFIANZADO	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406-0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	NIT	892.399.999-1
DIRECCIÓN	GOBERNACION DEL CESAR Valledupar CALLE 16 No 12-120. TERCER, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5748270

****
OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA LA FIRMA ELECTRONICA DEL CONTRATO REPORTADA EN EL SECOP (12 DE MAYO DEL 2021) Y EL COMUNICADO DEL ASEGURADO EL 30 DE JUNIO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA SEÑALADA.

SE ACLARA:
ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT: 892.399.999-1

LAS DEMAS CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES.
****

OBJETO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS A CARGO DEL AFIANZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DEL CONTRATO NO. 2021040002 DEL 29 DE ABRIL DEL 2.021, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. EMITE LA PRESENTE POLIZA QUE SE RIGEN BAJO CONDICIONADO No: 12/10/2017-1306- P-05-P/531/OCTUBRE/17-D00I

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
50	15	1000834

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TIPO DE PÓLIZA: R.C. GENERAL CORRELATIVA A CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	Nº AGRUPADOR	SUCURSAL
22	7	2021	MODIFICACIÓN	2		BARRANQUILLA CORREDORES

TOMADOR	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406 - 0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
ASEGURADO	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406 - 0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	CC	000.000.000
DIRECCIÓN	TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	3364677

MONEDA	PUNTO DE VENTA	FECHA MAXIMA DE PAGO			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
Pesos					12	7	2021	00:00	11	5	2023	00:00	668
TIPO CAMBIO 1,00													

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado	A CONSTRUIR SA NIT 890.115.406 - 0
Dirección del Riesgo 1	TERRITORIO NACIONAL
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Subramo	R.C.E. GENERAL
Objeto del Seguro	PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS ATERCEROS POR EL AS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	6.940.883.448,00	0,00
Deducible:		
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	3.470.441.724,00	0,00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.735.220.862,00	0,00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
R.C.E. PARQUEADEROS	2.082.265.034,00	0,00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
R.C. CRUZADA	3.470.441.724,00	0,00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
GASTOS MEDICOS SUBLIMITE UNA PERSONA	694.088.344,00	0,00
Deducible:		

FACTURA A NOMBRE DE:

FORMA DE PAGO :

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.
(*) FORMA ANEXA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BARRANQUILLA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2.021

VALOR ASEGURADO TOTAL	$	0,00
PRIMA	$	0,00
GASTOS	$	0,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$	0,00
AJUSTE AL PESO	$	0,00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$	0,00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS. Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

FIRMA AUTORIZADA DIANA INES TORRES - REPRESENTANTE LEGAL

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
79	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	30,00	$ 0,00
80	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	20,00	$ 0,00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
24445	AGCIA DE SEGI	CONASEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS	100,00

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
50	15	1000834

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE : MODIFICACIÓN		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406 - 0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
ASEGURADO	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406 - 0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	CC	000.000.000
DIRECCIÓN	TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	3364677

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
GASTOS MEDICOS SUBLIMITE VARIAS PERSONAS	1.386.176.689,00	0,00
Deducible:		
R.C. PATRONAL SUBLIMITE POR PERSONA	3.470.441.724,00	0,00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
R.C. PATRONAL SUBLIMITE VARIAS PERSONAS	3.470.441.724,00	0,00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
50	15	1000834

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE : MODIFICACIÓN		HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406 - 0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
ASEGURADO	A CONSTRUIR SA	NIT	890.115.406 - 0
DIRECCIÓN	CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3855098
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	CC	000.000.000
DIRECCIÓN	TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	3364677

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE INICIO DEL 12 DE JULIO DEL 2021, SE PROCEDE A AJUSTAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA SEÑALADA.

LAS DEMAS CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES.

****

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DEL FIRMA DEL CONTRATO ELECTRONICO PUBLICADO EN EL SECOP (12 DE MAYO DEL 2021) Y COMUNICADO DE LA ENTIDAD ASEGURADA SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA SEÑALADA

SE ACLARA LO SIGUIENTE:

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1 * BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO DEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1

ASEGURADO: A CONSTRUIR SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR A CONSTRUIR . EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN AL TERCERO INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UN HECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, QUE SE ENCUENTRE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA". Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales" SE CUBRE EL DAÑO MORAL, FISIOLÓGICO O DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN RESULTANTE DE UN DAÑO PERSONAL FÍSICO QUE SE CAUSE AL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO - CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

SE REATIFICA QUE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE RCE SE ENMARCA DENTO DE LOS ESTIULADO EN EL DECRETO 1082 de 2015 ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9

LAS DEMAS CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES.

****

OBJETO:
AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 2021040002 DEL 29 DE ABRIL DEL 2021, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

* ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CESARDEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1 * BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DEL CESAR
N.I.T. 892.399.999-1

ASEGURADO: A CONSTRUIR SE TENDRA A LA GOBERNACION DEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR A CONSTRUIR . EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE GOBERNACION DEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A LA GOBERNACION DEL CESAR N.I.T. 892.399.999-1 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
50	15	1000834

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE : MODIFICACIÓN	HOJA ANEXA No. 3
TOMADOR A CONSTRUIR SA DIRECCIÓN CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	NIT 890.115.406 - 0 TELÉFONO 3855098
ASEGURADO A CONSTRUIR SA DIRECCIÓN CL 77B 59 61 OF 203, BARRANQUILLA, ATLANTICO	NIT 890.115.406 - 0 TELÉFONO 3855098
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS DIRECCIÓN TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	CC 000.000.000 TELÉFONO 3364677

"SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN AL TERCERO INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UN HECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, QUE SE ENCUENTRE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA". Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales "SE CUBRE EL DAÑO MORAL, FISIOLÓGICO O DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN RESULTANTE DE UN DAÑO PERSONAL FÍSICO QUE SE CAUSE AL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO - CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA"."LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE AXA COLPATRIA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES HACE PARTE EL CLAUSULADO FORMA 17/10/2017-1306-P-06-P001A/OCTUB/2017-D001 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MODALIDAD OCURRENCIA.

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento
TERCEROS AFECTADOS	CC 000.000.000

********** FIN PÓLIZA **********